

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Novena

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 13 de Diciembre de 2022

Número: 112

Tiraje: 030

SUMARIO

PROGRAMA SECTORIAL: “INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO” DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO NAYARIT 2021-2027 CON VISIÓN ESTRATÉGICA DE LARGO PLAZO

**PROGRAMA SECTORIAL:
“INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO”**

**Derivado del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027
con Visión Estratégica de Largo Plazo**

A. Índice

| | | |
|----|--|----|
| A. | Índice | 3 |
| B. | Fundamento normativo de la elaboración del programa | 4 |
| C. | Siglas y Acrónimos | 7 |
| D. | Origen de los recursos para la instrumentación del programa | 8 |
| E. | Diagnóstico | 8 |
| F. | Participación Ciudadana | 22 |
| G. | Visión | 24 |
| H. | Misión | 24 |
| I. | Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo | 24 |
| J. | Temas prioritarios | 27 |
| K. | Ruta estructural | 29 |
| L. | Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables | 30 |
| M. | Metas e Indicadores | 35 |
| N. | Cronograma de Trabajo | 47 |
| | Anexos | 48 |

B. Fundamento Normativo de la Elaboración del Programa

Este Programa Sectorial es un instrumento de planeación emanado del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo (PED), el cual detalla la estrategia para el desarrollo de infraestructura en el estado, situación actual, necesidades particulares, metas y objetivos hacia el futuro. Se vincula en forma directa con el Eje 3 Desarrollo Regional Sostenible para el Bienestar, Eje General: Infraestructura y Ordenamiento Territorial, cuyo objetivo general es “Impulsar la conectividad y el crecimiento equilibrado de las regiones del estado”. A su vez, este documento se relaciona con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su Eje Rector 3 Desarrollo Integral Sustentable.

En su elaboración participaron las dependencias responsables del programa, Secretaría de Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento a los preceptos constitucionales en materia de infraestructura y dentro de la estrategia nacional definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y la Agenda Internacional de Desarrollo Sostenible aprobada por la ONU. Estas Secretarías, serán las responsables de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del programa.

En los siguientes párrafos se enlistan los ordenamientos jurídicos relacionados con la elaboración del Programa Sectorial “Infraestructura Estratégica para el Desarrollo” (PSIED).

La Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 25, establece que es competencia del Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable y velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El PND y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El presente programa considera la incorporación de la perspectiva de interculturalidad y género, de conformidad como lo establece el artículo 2° de la Ley de Planeación (LP): “La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” y, particularmente en los apartados:

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; y

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

El Artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit (CPELSN) señala que corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral y con una visión al menos de veinticinco años que fortalezca su economía, su

régimen democrático, la igualdad de hombres y mujeres, el empleo y una más justa distribución del ingreso, en el que concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del ser humano, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta Constitución y las Leyes que de ellas emanen.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit (LOPEEN) en su Artículo 22 señala que los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de los asuntos atribuidos a sus respectivos despachos y llevarán, conforme a las directrices de la organización del Poder Ejecutivo, las funciones relativas a la planeación, programación, presupuesto... en los términos de lo que disponga la legislación correspondiente.

El Artículo 34 de la LOPEEN refiere las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SI) entre las que destacan en la materia:

A.- En materia de Programas y Proyectos de Inversión:

- III. Coordinar con las Dependencias y Entidades, la integración del anteproyecto de presupuesto base cero de inversión multianual, derivado de la propuesta del programa de gobierno.
- IV. Recabar información en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal referente a la integración de los programas presupuestarios anuales para integrarse al proyecto general del presupuesto de egresos.
- VII. Establecer el proyecto definitivo de asignación presupuestal y las estrategias financieras para su cumplimiento en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas y el Instituto de Planeación, asegurando su coherencia con el Sistema Estatal de Planeación.
- XII. Elaborar y someter a la aprobación del Gobernador del Estado los programas y presupuestos de inversión pública federal, estatal y municipal que se concierten.
- XVI. Dar seguimiento y analizar los programas anuales de inversión y gasto público de las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal.
- XVIII. Participar en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, en la elaboración y actualización de los programas estatales de gasto e inversión pública.
- XIX. Aprobar a las dependencias y entidades, todos los recursos de los programas y proyectos de inversión de las distintas fuentes de financiamiento federales y estatales, previo expediente técnico que se presente; y en su caso a los ayuntamientos cuando así corresponda; bajo principios de desarrollo sustentable, derechos humanos y perspectiva de género.

Con respecto a las atribuciones de la Secretaría de Infraestructura (SI) se encuentran conferidas en el Artículo 35 de la LOPEEN, resaltando las siguientes fracciones:

- III. Formular y dar a conocer al Gobernador del Estado el programa anual de obras y servicios públicos y establecer y vigilar las estrategias y acciones necesarias para su debido cumplimiento.

- IV. Definir y proponer las obras y servicios que deban llevarse a cabo, a partir del Programa de Gobierno, de las demandas formuladas al Gobernador del Estado en las comunidades por grupos de población.

La Ley de Planeación del Estado de Nayarit (LPEN) establece en su artículo 34 que las dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores determinados en los Instrumentos de Planeación; así mismo, el artículo 44 menciona los instrumentos de Planeación que conforman el Sistema de Planeación, señalando entre ellos: Programa de Gobierno con vigencia equivalente al periodo de gobierno del Poder Ejecutivo del Estado; Programas sectoriales, especiales e institucionales derivados y los Programas presupuestarios anuales.

Así mismo, la LPEN, en el artículo 52 establece que el Programa de Gobierno del Estado y de los municipios indicará los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, los cuales deberán ser elaborados con la coordinación y asesoría del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit (IPLANAY) y los institutos municipales, por las dependencias de la administración pública estatal y municipal.

El Artículo 54 indica que los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales tendrán vigencia equivalente al periodo de gobierno de la administración estatal o municipal que los apruebe, deberán estar alineados con el Gran Plan y los municipales de desarrollo y ser actualizados de acuerdo al plan de trabajo que el IPLANAY e Institutos Municipales establezcan para el Sistema de Planeación.

La LPEN en su Artículo 55 establece que los programas sectoriales se sujetarán a los objetivos, metas y estrategias del Gran Plan y del Programa de Gobierno Estatal y Municipal, y regirán el desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal comprendidas en el sector de que se trate.

El reglamento de la LPEN en su artículo 25 indica que la formulación de los Programas Sectoriales corresponderá a la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora de sector o eje, con la asesoría del IPLANAY.

De igual forma, en su artículo 28 menciona que el seguimiento, evaluación y actualización de los programas sectoriales será responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector o eje respectivo, en coordinación con las entidades sectorizadas a la dependencia coordinadora del sector o eje, del Consejo Sectorial correspondiente y del IPLANAY.

Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit (LOPEN) en su artículo 13, refiere que la planeación de la obra pública de las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 1º de esta Ley, deberán ajustarse a:

- I. Los objetivos y prioridades del PED, así como los que señale el Ejecutivo del Estado en sus planes o programas especiales elaborados a nivel sectorial o regional.
- II. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos autorizados a las dependencias o entidades.

El Artículo 14 de la referida Ley señala que las dependencias y entidades formularán sus programas de obra pública y sus respectivos presupuestos con base en las políticas, prioridades y recursos identificados en la planeación del desarrollo del Estado.

Se considera de igual manera, la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, en su artículo 13, fracción III que señala: con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil. De igual forma, no se requerirá realizar un análisis costo y beneficio, cuando el gasto de inversión se destine a la atención prioritaria de desastres naturales y sea financiado con Ingresos de libre disposición.

El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Programas y Proyectos de Inversión (PPI) que deben solicitar su registro en la Cartera de la SHCP, son los siguientes:

- I.- Los PPI que ejecuten las dependencias y entidades de la administración pública federal.
- II.- Los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo a los que se refieren el artículo 32 de la Ley.
- III.- Los PPI apoyados a través de fideicomisos públicos o mandatos cuyo objeto principal sea necesario financiar dichos programas y proyectos.
- IV.- El gasto de inversión que determine la Secretaría mediante disposiciones generales; y
- V.- Los proyectos de infraestructura que impliquen inversión a largo plazo y amortización programada, en los cuales el contratista se obliga a la ejecución de la obra, su puesta en marcha, así como el mantenimiento y operación de la misma.

C. Siglas y Acrónimos

| | |
|---------------|---|
| PSIED | Programa Sectorial Infraestructura Estratégica para el Desarrollo |
| FODA | Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| ONG | Organismos No Gubernamentales |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| PED | Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con visión estratégica del largo Plazo |
| PND | Plan Nacional de Desarrollo |
| PNUD | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| SDS | Secretaría de Desarrollo Sustentable |
| SI | Secretaría de Infraestructura |
| SEE | Secretaría de Economía |
| SEMOVI | Secretaría de Movilidad |

| | |
|----------------|--|
| SECTUR | Secretaría de Turismo |
| CEAPAN | Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado |
| COFONAY | Comisión Forestal del Estado de Nayarit |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| CPELSN | Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit |
| LOPEEN | Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit |
| LP | Ley de Planeación |
| LPEN | Ley de Planeación del Estado de Nayarit |
| LOPEN | Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit |
| IPLANAY | Instituto de Planeación del Estado de Nayarit |
| PPI | Programas y Proyectos de Inversión |

D. Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras este tenga vigencia.

Conforme a lo anterior, los programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el Programa de Infraestructura Estratégica para el Desarrollo y las instancias ejecutoras, son los siguientes:

M 062 Gerencia Estratégica de la Ejecución de la Obra de Infraestructura / SI

B 116 Ejecución de Proyectos de Infraestructura para la Movilidad Carretera / SI

F 101 Impulso a la Competitividad Económica, Productividad para el Empleo/ SEE

E 038 Modernización y Seguridad de la Movilidad Vial y del Transporte / SEMOV

F 056 Gerencia Estratégica de Prácticas Sostenibles del Manejo Forestal / COFONAY

F 118 Impulso a Proyectos Estratégicos Turísticos Diversificados/ SECTUR

E 060 Fortalecimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento / CEAPAN

B 057 Ejecución de Proyectos de Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial

S 059 Ejecución de Infraestructura Social en Zonas de Extrema Pobreza para el Bienestar/SI

E. Diagnóstico

Ubicación geográfica de Nayarit

Ubicado en la zona occidente de la República Mexicana, el Estado de Nayarit se encuentra en las siguientes coordenadas geográficas extremas:

- Al norte 23° 05' de latitud norte.
- Al sur 20° 36' de latitud norte.
- Al este 103° 43'. de longitud oeste.
- Al oeste 105° 46' de longitud oeste.

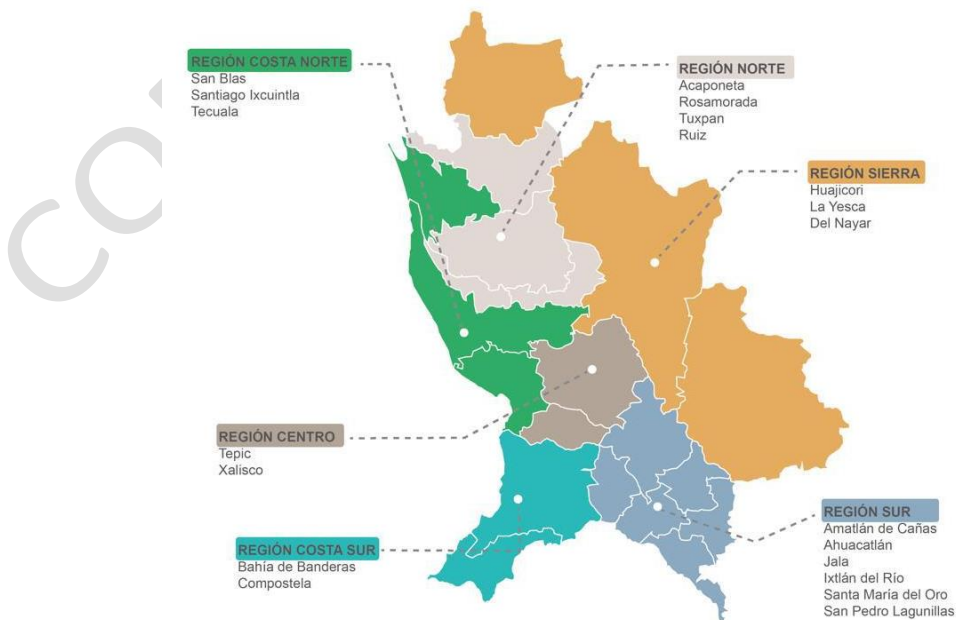
Limita al norte con los Estados de Durango y Sinaloa, al este con los Estados de Jalisco, Durango y Zacatecas, al sur con Jalisco y el Océano Pacífico y al oeste con el Océano Pacífico. Se encuentra en la región centro-norte del país y tiene 296 km de costa.

Fuente. INEGI



Regionalización

El PED regionaliza el estado de la siguiente manera:



Población

Conforme a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), se destaca que la población total estatal es de 1,235,456 personas, la cual representa el 1.0% de la población total del país.

Población en Nayarit por región y municipio

| REGIÓN | MUNICIPIO | HABITANTES |
|-------------------------------|----------------------|------------|
| NORTE 124,959 | Acaponeta | 37,232 |
| | Rosamorada | 33,567 |
| | Tuxpan | 30,064 |
| | Ruíz | 24,096 |
| COSTA NORTE 172,634 | San Blas | 41,518 |
| | Santiago Ixcuintla | 93,981 |
| | Tecuala | 37,135 |
| SIERRA 73,499 | Huajicori | 12,230 |
| | La Yesca | 13,719 |
| | Del Nayar | 47,550 |
| CENTRO 491,153 | Tepic | 425,924 |
| | Xalisco | 65,229 |
| SUR 108,143 | Amatlán de Cañas | 11,536 |
| | Ahuacatlán | 15,393 |
| | Jala | 19,321 |
| | Ixtlán del Río | 29,299 |
| | Santa María del Oro | 24,911 |
| COSTA SUR 265,068 | San Pedro Lagunillas | 7,683 |
| | Bahía de Banderas | 187,632 |
| | Compostela | 77,436 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Del análisis, se desprende que en Nayarit existen marcadas disparidades tanto en la distribución geográfica de su población como en el desarrollo económico de sus regiones. Uno de esos elementos se puede constatar en el predominio poblacional de ciertos municipios, como es el caso de Tepic, Bahía de Banderas y Santiago Ixcuintla, que aglutinan entre ellos el 56 por ciento del total estatal.

Por el contrario, municipios en los que la dispersión poblacional es muy acentuada, por lo que podemos señalar que, mientras la densidad de población del Municipio de Tepic es de 234.82 habitantes por kilómetro cuadrado, y en Bahía de Banderas 162.43 habitantes y Santiago Ixcuintla de 54.38 habitantes; la del Municipio de La Yesca es de 3.14, Huajicori 5.08 y la del Municipio Del Nayar de 6.55 habitantes por kilómetro cuadrado.

Para disminuir esta desigualdad, se deberá impulsar la conectividad terrestre, fortalecer la infraestructura para el sector agroalimentario que agregue valor a la producción primaria, industria y comercio, así también robustecer la infraestructura hidráulica, turística y de servicios educativos, salud, deportivos, en aras de lograr el crecimiento equilibrado de las regiones del estado, a partir de su vocación natural y aptitud, aprovechando sosteniblemente sus recursos, creando infraestructuras estratégicas que detonen desarrollo y crecimiento ordenado del territorio, servicios públicos de calidad y mejores espacios para vivir en sana convivencia, respetando y conservando el medio ambiente; en el entendido que la infraestructura es el conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una entidad federativa pueda funcionar o bien para que las actividades de la esfera económica se desarrollen efectivamente.

Infraestructura

Respecto a la infraestructura necesaria para el desarrollo, en el Estado de Nayarit es limitada, su equipamiento insuficiente y poco desarrollados, lo que no ayuda a promover un desarrollo económico y social de la población, especialmente en los grupos más vulnerables.

Esta infraestructura y equipamiento son marcadamente desiguales por regiones, identificando a la Región Sierra como la de mayor rezago, al contar con altos índices de marginación. A diferencia, se aprecia un desequilibrio notable al tener una alta concentración de la misma en los municipios colindantes con la capital del estado, sin respetar la vocación productiva de las regiones que requieren fortalecer sus sistemas de producción a partir de una base de infraestructura que los lleve a mejores niveles de modernización.

Existen diversidad de instituciones, públicas y privadas, que tienen como objetivo impulsar, asesorar y promover el desarrollo. Desafortunadamente, se enfrentan a la carencia de recursos de todo tipo, principalmente de naturaleza económica.

En relación al desarrollo económico en Nayarit, no obstante ser comparativamente de los más pequeños de la República Mexicana, ocupando el vigésimo octavo lugar en extensión, cuenta con un territorio dotado de abundantes y muy variados recursos naturales, situación que, además de su envidiable ubicación geográfica, le confiere una condición relevante en la búsqueda del desarrollo.

A pesar de lo anterior, la inversión privada que tiene el Estado de Nayarit es incipiente y desequilibrada, reflejándose de manera importante en nuestra aportación al Producto Interno del País (PIB). Para 2017, el Índice de Competitividad para los Estados Mexicanos, considera que la economía de Nayarit representa el 0.67% del Producto Interno Bruto Nacional.

Dicho Índice de Competitividad para los Estados Mexicanos en el mismo año 2017, posiciona a Nayarit en el lugar 14 de 32 respecto a la infraestructura productiva hidráulica.

Cabe mencionar que para disminuir los rezagos mencionados, la recaudación estatal, no es suficiente. Para atender en mayor medida y de forma equilibrada las necesidades de la sociedad en todos los ámbitos es necesario la gestión de los recursos en otros ámbitos. De esta manera, el impulsar la infraestructura estratégica para el desarrollo dependerá en gran medida de la disponibilidad presupuestal de recursos públicos y privados que el gobierno del estado sea capaz converger.

Vivienda

El Tabulador de Viviendas de la Encuesta Intercensal del 2015 del INEGI; arroja que, en Nayarit, un 3.96% de las viviendas no tienen acceso a agua entubada, sin embargo, es de destacar que el promedio estatal no refleja las grandes diferencias en este rubro que existen entre los municipios, por lo que se debe de considerar que en la Región Costa es en donde se carece más de este indicador un 11.5%, en tanto que en Del Nayar (perteneciente a la Región Sierra) es el municipio del estado en donde se eleva drásticamente el indicador, en Del Nayar es del 39.5%; como dato de referencia, a nivel nacional, el porcentaje de viviendas que no tienen acceso a agua entubada es del 5.42%, ubicando así a Nayarit en la posición 17 en este indicador.

Infraestructura de caminos y carreteras

En el tema de acceso a carreteras pavimentadas, se hace hincapié que el CONEVAL, 2018 determina metodológicamente el grado de accesibilidad mediante tres componentes: Distancia de las localidades a las carreteras; Tiempos de traslado a la cabecera municipal; y Tiempos de Traslado al Centro de servicios más cercano, es decir, una localidad con más de 15 mil habitantes y alto grado de productividad. De lo anterior se obtiene que, para el estado de Nayarit, dos de cada diez pobladores del estado tienen un grado de accesibilidad bajo o muy bajo a carreteras pavimentadas, dato muy por encima de la media nacional. En Nayarit, el porcentaje correspondiente es del 21% y la media nacional es del 12%; ubicando a Nayarit en la posición 28 de acceso a carreteras pavimentadas. Lo anterior ha repercutido en el lento desarrollo económico de las regiones y por ende en la calidad de vida y bienestar de las personas.

Una de las variables estadísticas que dan cuenta de las condiciones actuales de la infraestructura carretera, es la relativa a la longitud de la red nacional de carreteras según tipo de camino y superficie de rodamiento citada en el Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa 2000-2020, donde establece que se cuenta con 5,571 km. de longitud para el Estado de Nayarit, de los cuales 944 km. corresponden a caminos troncales federales y 566 km. de alimentadoras estatales, siendo 396 km. pavimentadas y 172 km. revestidas. Por otra parte, en lo concerniente a caminos rurales se tiene un total de 1,768 km., de los cuales 79 km. son pavimentados y 1,689 km. revestidos. De igual forma, se dispone de 2,291 km. de brechas mejoradas.

Adicionalmente en materia de comunicación, el Anuario Estadístico y Geográfico 2017 hace referencia que en la entidad se cuenta con 1 aeropuerto y 38 aeródromos, localizados principalmente en los municipios Del Nayar y La Yesca.

Densidad de Carretera por Regiones y Municipios de Nayarit

| REGION | MUNICIPIO | KM CARRETERAS | SUPERFICIE (km ²) | DENSIDAD | KM CARRETERAS | SUPERFICIE (km ²) | DENSIDAD |
|--------------|----------------------|---------------|-------------------------------|--------------|---------------|-------------------------------|--------------|
| NORTE | ACAPONETA | 317 | 1,412.25 | 0.224 | 1,709 | 4842.69 | 0.353 |
| | ROSAMORADA | 625 | 1,821.77 | 0.343 | | | |
| | RUIZ | 289 | 515.32 | 0.561 | | | |
| | TUXPAN | 478 | 1,093.35 | 0.437 | | | |
| COSTA NORTE | SAN BLAS | 492 | 310.75 | 1.583 | 1,534 | 3056.31 | 0.502 |
| | SANTIAGO IXCUINTLA | 644 | 1,711.67 | 0.376 | | | |
| | TECUALA | 398 | 1,033.89 | 0.385 | | | |
| SIERRA | DEL NAYAR | 1,334 | 5,089.77 | 0.262 | 2,783 | 11578.33 | 0.240 |
| | HUAJICORI | 702 | 2,213.50 | 0.317 | | | |
| | LA YESCA | 747 | 4,275.06 | 0.175 | | | |
| CENTRO | TEPIC | 753 | 1,619.15 | 0.465 | 1,025 | 2118.13 | 0.484 |
| | XALISCO | 272 | 498.98 | 0.545 | | | |
| SUR | AHUACATLAN | 198 | 500.26 | 0.396 | 1,598.00 | 3593.71 | 0.445 |
| | AMATLAN DE CAÑAS | 222 | 513.83 | 0.432 | | | |
| | IXTLAN DEL RIO | 133 | 488.59 | 0.272 | | | |
| | JALA | 405 | 498.98 | 0.812 | | | |
| | SAN PEDRO LAGUNILLAS | 171 | 510.95 | 0.335 | | | |
| | SANTA MARIA DEL ORO | 469 | 1,081.10 | 0.434 | | | |
| COSTA SUR | COMPOSTELA | 524 | 1,863.46 | 0.281 | 798 | 2628.10 | 0.304 |
| | BAHIA DE BANDERAS | 274 | 764.64 | 0.358 | | | |
| TOTAL | | 9,447 | 27,817.27 | 0.340 | 9,447 | 27,817.27 | 0.340 |

Fuente: Elaborado son base al anuario estadístico y geográfico de Nayarit 2017, INEGI

Infraestructura de salud

Respecto a la infraestructura para dotar de servicios de salud en el Estado, se cuantifica en el siguiente cuadro a nivel de municipio y región:

| UNIDADES MÉDICAS POR MUNICIPIO Y REGIÓN | | | | |
|---|----------------------|------------------|-----------------------|---------------|
| REGION | MUNICIPIO | HABITANTES | UNIDADES MÉDICAS (UM) | UM POR REGIÓN |
| NORTE | ACAPONETA | 37,232 | 36 | 101 |
| | ROSAMORADA | 33,567 | 25 | |
| | RUIZ | 30,064 | 18 | |
| | TUXPAN | 24,096 | 22 | |
| COSTA NORTE | SAN BLAS | 41,518 | 30 | 112 |
| | SANTIAGO IXCUINTLA | 93,981 | 50 | |
| | TECUALA | 37,135 | 32 | |
| SIERRA | DEL NAYAR | 12,230 | 77 | 130 |
| | HUAJICORI | 13,719 | 22 | |
| | LA YESCA | 47,550 | 31 | |
| CENTRO | TEPIC | 425,924 | 153 | 172 |
| | XALISCO | 65,229 | 19 | |
| SUR | AHUACATLAN | 11,536 | 12 | 100 |
| | AMATLAN DE CAÑAS | 15,393 | 15 | |
| | IXTLAN DEL RIO | 19,321 | 23 | |
| | JALA | 29,299 | 14 | |
| | SAN PEDRO LAGUNILLAS | 24,911 | 8 | |
| | SANTA MARIA DEL ORO | 7,683 | 16 | |
| COSTA SUR | COMPOSTELA | 187,632 | 45 | 97 |
| | BAHIA DE BANDERAS | 77,436 | 52 | |
| TOTAL | | 1,235,456 | 700 | 712 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Infraestructura educativa

En materia de infraestructura educativa en la entidad se dispone con los siguientes activos por municipio, región y nivel educativo:

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POR MUNICIPIO Y REGIÓN

| REGION | MUNICIPIO | PLANTELES EDUCATIVO BÁSICO | PLANTELES EDUCATIVO MEDIO SUPERIOR | PLANTELES EDUCATIVO SUPERIOR | PLANTELES REGIÓN |
|--------------|----------------------|----------------------------|------------------------------------|------------------------------|------------------|
| NORTE | ACAPONETA | 26 | 1 | 2 | 72 |
| | ROSAMORADA | 15 | 0 | 0 | |
| | RUIZ | 18 | 1 | 0 | |
| | TUXPAN | 7 | 2 | 0 | |
| COSTA NORTE | SAN BLAS | 25 | 1 | 0 | 76 |
| | SANTIAGO IXCUINTLA | 34 | 2 | 2 | |
| | TECUALA | 10 | 2 | 0 | |
| SIERRA | DEL NAYAR | 88 | 0 | 1 | 119 |
| | HUAJICORI | 18 | 0 | 0 | |
| | LA YESCA | 11 | 1 | 0 | |
| CENTRO | TEPIC | 190 | 20 | 10 | 250 |
| | XALISCO | 28 | 0 | 2 | |
| SUR | AHUACATLAN | 7 | 1 | 0 | 61 |
| | AMATLAN DE CAÑAS | 7 | 0 | 0 | |
| | IXTLAN DEL RIO | 18 | 2 | 0 | |
| | JALA | 7 | 0 | 0 | |
| | SAN PEDRO LAGUNILLAS | 3 | 0 | 0 | |
| | SANTA MARIA DEL ORO | 16 | 0 | 0 | |
| COSTA SUR | COMPOSTELA | 23 | 2 | 1 | 85 |
| | BAHIA DE BANDERAS | 48 | 6 | 5 | |
| TOTAL | | 599 | 23 | 23 | 663 |

FUENTE: Archivos estadísticos de la SEP

Análisis de la situación regional

En resumen, se describe la situación de las distintas regiones del Estado en el siguiente cuadro:

| REGION | MUNICIPIO | DIAGNÓSTICO |
|-------------|---|---|
| Norte | Acaponeta Rosamorada Tuxpan Ruíz | Cuenta con una infraestructura de servicios y comunicaciones con cobertura mínima en sus localidades incluyendo 2 aeródromos. Se cuenta con 1,709 km. de carreteras en un total de 4,869 km ² de superficie, lo que da una densidad de 0.353. En el sector salud, se dispone de 101 unidades médicas de primer nivel para la atención de necesidades de salud de sus 124,959 habitantes. Tiene 66 centros educativos de nivel básico, 4 centros educativos media superior y 2 centros educativos nivel superior. Son necesarias principalmente acciones de rehabilitación y modernización, así como el mejoramiento en la prestación de los servicios que ya cuentan con infraestructura. |
| Costa Norte | San Blas Santiago Ixcuintla Tecuala | En general la infraestructura de servicios básicos es suficiente, aunque con necesidades de proyectos para la rehabilitación y modernización en la infraestructura existente. Tiene 69 centros educativos de nivel básico, 5 centros educativos media superior y 2 centros educativos nivel superior. Se dispone de 1,534 km. de carreteras en una superficie de 3,056.31 km ² , lo que representa una densidad de 0.502. En el sector salud se dispone de 112 unidades médicas para atender a sus 172,634 habitantes que comprende la región. Resalta la necesidad de fortalecer la infraestructura portuaria y marítima que detone el crecimiento de la pesca, el turismo y la conectividad. |
| Sierra | Huajicori La Yesca Del Nayar | Es la región con mayor rezago tanto en cantidad como calidad de infraestructura de servicios básicos, de comunicación y productiva. Tiene 2,783 km. de carreteras en una superficie de 11,578 km ² , lo que da una densidad de 0.240. Cuenta con 130 unidades médicas para la atención de sus 73,499 habitantes. Tiene 117 centros educativos de nivel básico, 1 centro educativo media superior y 1 centro educativo nivel superior. Lo anterior se acentúa con lo disperso de su población y las reducidas alternativas de vías de comunicación. En esta región se concentran los mayores índices de pobreza y marginación del Estado, además de que gran parte de su población es de origen étnico. |
| Centro | Tepic Xalisco | Esta región no solo concentra la mayor densidad de población, sino también la mayor cobertura y calidad de servicios públicos. En estos municipios se dispone de 1,025 km. de carreteras en una superficie de 2,118.13 km ² , lo que representa una densidad de 4.84. Existen 172 unidades médicas para sus 491,153 habitantes. Tiene 218 centros educativos de nivel básico, 20 centros educativos media superior y |

| REGION | MUNICIPIO | DIAGNÓSTICO |
|-----------|---|--|
| | | 12 centros educativos nivel superior. Sin embargo, la densidad de población y su crecimiento torna complejo su desarrollo al existir mayor demanda de bienes y servicios, así como alternativas de empleo. |
| Sur | Amatlán de Cañas Ahuacatlán Jala Ixtlán del Río Santa María del Oro San Pedro Lagunillas | Aunque se dispone de conectividad aceptable, y en general de infraestructura de servicios, igualmente requieren acciones de rehabilitación y modernización. Se dispone de 1,598 km. de carreteras en una superficie de 3,593.71 km ² , lo que representa una densidad de 0.445. Cuenta con 100 unidades médicas para sus 108,143 habitantes. Tiene 58 centros educativos de nivel básico y 3 centros educativos media superior. Es necesario el fomento a las actividades productivas incluyendo la infraestructura y equipamiento ya que presenta bajos niveles de productividad y empleo, a pesar de contar con recursos naturales potencialmente adecuados para el desarrollo de actividades primarias, principalmente agrícolas. |
| Costa Sur | Bahía de Banderas Compostela | Se pueden distinguir 2 zonas: la zona turística, que presenta un gran dinamismo económico y demográfico, y que en ese sentido demanda incremento y mantenimiento de su infraestructura. Cuenta con 798 km. de carreteras en una superficie de 2,628.10 km ² , lo que representa una densidad de 0.304. Tiene 97 unidades médicas que atienden a sus 265,068 habitantes. Tiene 71 centros educativos de nivel básico, 8 centros educativos media superior y 6 centros educativos nivel superior. Por otro lado, la zona alta, que cuenta con infraestructura de servicios y conectividad suficiente, requiere de programas de rehabilitación y modernización, así como fomento a la infraestructura de apoyo a las actividades económicas. |

Por lo anterior y en conclusiones del diagnóstico anterior, podemos señalar que en concordancia con los 10 principios del PED que permean de manera transversal en este programa, alineados a su vez al PND y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible; destacan particularmente los siguientes:

2. Participación Ciudadana: Los foros de consulta realizados en las distintas regiones del estado, sirvieron de base para conformar el programa sectorial. En esta dinámica se identificaron las carencias de infraestructura más sentidas.

3. Desarrollo Social: El presente programa sectorial, incluye la activa participación de actores sociales, públicos y privados, el cual identifica la metodología y/o procesos que conlleva la reducción de la pobreza y la desigualdad y conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en sus diferentes ámbitos.

4. Desarrollo Regional: Atendiendo los diferentes niveles de desarrollo de las regiones del estado, mediante este programa sectorial se pretenden reducir las disparidades en infraestructura que promueva el desarrollo.

5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva: El presente programa sectorial reconoce que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.

8. Desarrollo Sostenible: El programa busca no solo sostener un desarrollo duradero de carácter medio ambiental sino también de sus rasgos económicos y socio culturales considerando su impacto antropogénico.

El PSIED está orientado a fortalecer la infraestructura y ordenamiento territorial, con el objetivo de garantizar suficiencia y calidad en los servicios básicos, su mantenimiento y modernización haciendo más accesibles sus costos para la sociedad nayarita.

Este PSIED se encuentra vinculado a los siguientes Ejes Generales y a su vez a los Objetivos Estratégicos del PED 2021-2027:

| EJE RECTOR 3: Desarrollo General Sostenible para el bienestar | |
|--|---|
| ER3-7 <i>Infraestructura y Ordenamiento Territorial</i> | <p>ER3-7.2: Consolidar un sistema de infraestructura para la productividad, como medio para facilitar la realización de las actividades para un desarrollo integral sustentable; tales como: rendimiento agrícola, aprovechamiento de la energía, parque para la industria, bodegas agrícolas, centros de investigación aplicada e infraestructura para el turismo</p> <p>ER 3-7.3: Elaborar los instrumentos de planeación territorial inclusiva y sostenible, en términos que permitan el aprovechamiento de las potencialidades del estado en el uso del suelo, impulsando sistemas urbano-rurales integrales respecto de los siguientes aspectos: infraestructura de agua potable, drenaje, energía eléctrica, equipamiento y servicios sociales de educación, salud y asistencia social, acciones de mejoramiento de vivienda nueva de interés social, la ampliación y/o rehabilitación de espacios verdes, la utilización de energías limpias y la adopción de tecnologías de información y las telecomunicaciones.</p> |
| ER3-9 <i>Movilidad</i> | <p>ER3-9.2: Programa para la estructuración de una Red de Carreteras Troncales (RET-Nayarit) orientados a resolver la disfuncionalidad del tránsito y los flujos vehiculares.</p> <p>ER3-9-3: Desarrollar infraestructura con una visión de proximidad, accesibilidad y conectividad integral estratégica, mediante redes troncales de comunicación y transporte que aprovechen y articulen la infraestructura carretera, ferroviaria, aérea y portuaria, así como la infraestructura de telecomunicaciones e internet que impulse la competitividad nacional e internacional.</p> |

A su vez, se encuentra vinculado a las estrategias: 4.2.3; 4.3.1; 5.1.2; 5.1.4; 5.1.6; 10.1.2; 10.2.1; 10.2.5; 10.3.1; 10.3.3; 10.3.4; 10.3.5; 10.5.3; 11.1.5; 12.1.5; 7.2.1; 7.2.3; 7.2.4; 7.2.5; 7.2.6; 7.4.1; 8.1.3; 9.3.2; 9.3.4; 8.4.4; 8.4.1; 12.1.2 y 7.1.2., que se relacionan con los temas de salud, deporte, educación, infraestructura productiva, energías, recuperación, saneamiento e integración de los cuerpos de aguas superficiales, manejo de aguas residuales, entre otras. La puesta en marcha de este programa impulsará el desarrollo económico de las localidades propiciando el bienestar de la población de Nayarit en todas sus regiones. Cabe mencionar que atenderá prioritariamente los siguientes sectores:

- Infraestructura de salud
- Infraestructura de comunicaciones.
- Infraestructura de educación.
- Infraestructura productiva.

Cabe mencionar, que el resto de las estrategias vinculantes no se dejarán sin seguimiento, serán atendidas con los distintos programas sectoriales que emanan del PED 2021-2027.

A continuación, se presenta el cuadro que contiene justificación a los objetivos específicos que se derivan del diagnóstico:

| Objetivos específicos | Justificación |
|---|--|
| 1 - Contar con el programa de construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura carretera y vial en el estado que impulse la mejora de la conectividad, movilidad de las personas, el transporte seguro de productos y su comercialización. | Resulta necesario debido a que se requiere una mejor y segura conectividad que facilite la movilidad tanto de personas como de productos y servicios, disminuyendo así los costos generalizados de viaje. |
| 2 - Contar con el programa de construcción, modernización y mantenimiento de infraestructura de servicios básicos de agua potable, drenaje, electricidad, educación, salud y de medio ambiente. | Es necesario debido a que se requiere una mayor y mejor cobertura de servicios públicos, que eleve los niveles de bienestar de las y los nayaritas, con especial atención a los grupos vulnerables. |
| 3 - Contar con el programa de construcción y mantenimiento de infraestructura para impulsar las actividades productivas de los sectores económicos. | Para fomentar el desarrollo económico de las regiones, los niveles de productividad y empleo. |
| 4 - Promover ante las instancias públicas y privadas, la inversión de recursos orientados a la realización de proyectos ejecutivos necesarios para la aprobación de la obra pública y su seguimiento a la Cartera de Proyectos de Infraestructura Estratégica en el Estado a través de las diferentes fuentes de financiamiento | Se requiere contar con disponibilidad presupuestaria para elaborar los proyectos necesarios para conocer las factibilidades técnicas y económicas, con la finalidad de gestionar los recursos para su ejecución. |

| | |
|---|--|
| 5 - Elaborar las bases, criterios y normas generales o específicas para la formulación e integración del proyecto de presupuesto de egresos en lo referente a programas y proyectos de inversión del Gobierno del Estado observando los lineamientos de las diferentes fuentes de financiamiento, atendiendo lo concerniente a la programación, ejercicio, seguimiento y evaluación global del gasto de inversión física y social de la Administración Pública Estatal. | Para facilitar a las dependencias ejecutoras la correcta integración de los expedientes técnicos para su gestión. |
| 6 - Garantizar que la emisión de los oficios de aprobación de los programas y proyectos de inversión de infraestructura a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se efectúe en apego y observancia al marco legal y normativo que corresponda. | Permitirá fortalecer el control presupuestal de las inversiones de distintas fuentes de financiamiento que llegan al estado, en un marco de transparencia, agilidad y oportunidad del ejercicio de los recursos públicos en beneficio de la población. |

Con la ejecución de este Programa se espera desarrollar infraestructura eficiente, duradera, asequible y de cobertura universal, en beneficio de la población del Estado, abatiendo el limitado desarrollo de la infraestructura, que ha frenado el crecimiento equilibrado y sostenible de los niveles de bienestar de la población.

MATRIZ FODA

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|--|---|
| 1.- Nuevo Modelo de Gestión Social. | 1.- Ubicación estratégica de Nayarit, para el tránsito de bienes y servicios, entre las diversas regiones del país. |
| 2.- Disciplina y eficiencia presupuestaria en la actual administración. | 2.- Extensión territorial de la entidad es reducida, por lo que la distancia y tiempos de comunicación entre las regiones son relativamente cortos. |
| 3.- Profesionales calificados en gestión gubernamental. | 3.- Existencia de fondos de inversión públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo. |
| 4.- Geografía estratégica que permite el desarrollo de diversas actividades productivas primarias y de transformación. | 4.- Oportunidades de mejora en la recaudación de los recursos propios para su aplicación en la inversión pública. |
| 5.- Coordinación efectiva y eficiente en los tres órdenes de gobierno. | 5.- Certeza jurídica y social favorable en el Estado. |
| 6.- Disponibilidad de agua para el desarrollo de las diversas actividades tanto productivas como de uso humano. | 6.- Administración pública eficiente y eficaz en la gestión de recursos para inversión pública y privada. |
| 7.- Gobierno con visión clara de las necesidades reales de la población nayarita. | |

| DEBILIDADES | AMENAZAS |
|---|--|
| 1.- Pocas alternativas para transporte en carreteras. | 1.- Dependencia financiera de la inversión federal. |
| 2.- Insuficiente infraestructura que estimule y facilite la inversión privada en las diversas ramas económicas. | 2.- Desarraigo de la población por la búsqueda de oportunidades de empleo. |
| 3.- Insuficiente red carretera estatal y la existente en condiciones de deterioro, que limita del desarrollo de diversas actividades. | 3.- Fenómenos naturales cada vez más frecuentes e intensos, a consecuencia del cambio climático. |
| 4.- Se carece de áreas técnicas capacitadas para la elaboración de estudios y proyectos. | 4.- Estancamiento económico de las regiones. |
| 5.- Recursos económicos insuficientes para la inversión en infraestructura básica. | 5.- Desarrollo desigual en las regiones del Estado. |
| 6.- Dispersión de las localidades rurales. | 6.- Altos índices de pobreza y marginación. |
| 7.- Endeudamiento excesivo (Deuda Pública). | 7.- Niveles bajos de inversión privada en el Estado. |
| 8.- Dependencia financiera para inversión en infraestructura productiva. | |
| 9.- Accidentada topografía y fisiografía del estado. | |
| 10.- Infraestructura hospitalaria existente en deterioro físico y equipamiento insuficiente. | |
| 11.- Insuficiente infraestructura deportiva y la existente se encuentra deteriorada. | |
| 12.- Infraestructura educativa en malas condiciones y con falta de equipamiento. | |

De conformidad a lo establecido en el PED 2021-2027 y tomando como referencia lo planteado a través de las diversas consultas ciudadanas llevadas a efecto para su integración, se tiene contemplado atender las obras de infraestructura a través de los programas y proyectos de inversión que de acuerdo a los lineamientos establecido por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en su modalidad de federal y estatal respectivamente, así como lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y la normatividad aplicable, que contempla la atención de proyectos con base en monto de inversión superior a 10 millones de Unidades de Inversión (UDIS) y que de acuerdo a los lineamientos dispongan de factibilidad legal, técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y antropológica.

En el escenario que se presenta en el PED 2021-2027 para dar respuesta a las necesidades planteadas de infraestructura y superestructura de los diversos sectores, se plantea atender, jerarquizando los programas y proyectos de inversión con base a su nivel de integración, con lo que se busca gradualmente consolidar a partir de los criterios de planeación, programación, presupuestación y aprobación, así como su vínculo de cumplimiento de requisitos que se tienen dispuestos a nivel municipal, estatal y federal. A decir:

- **cartera o proyectos potenciales** son los que se integran de origen en el PED 2021-2027 y que por ser factibles en el mediano o largo plazo es pertinente su incorporación;
- **gestión**, derivado que se cuenta con la mayor parte de los documentos requeridos para su aprobación;
- **con registro**, son los proyectos que por cumplir con todos los requerimientos pueden disponer de un registro o techo financiero para su ejecución.

A continuación, se enuncian los PPI identificados y clasificados en base a su estatus actual:

COPIA DE INTERNET

| NO. | NOMBRE PPI | FUENTE | ESTATUS |
|------|---|---------------|---------------|
| 1.- | Eje Interestatal (Tepic - Aguascalientes) | PED 2021-2027 | Registro SHCP |
| 2.- | Camino Presa del Cajón - Carretones - Aserradero de las Palas - Guadalupe Ocotán | PED 2021-2027 | Registro SHCP |
| 3.- | Autopista Jala – Compostela - Bahía de Banderas | PED 2021-2027 | Registro SHCP |
| 4.- | Continuidad al Boulevard turístico de 4 carriles de Riviera Nayarit a los municipios de Compostela y Bahía de Banderas. | PED 2021-2027 | Registro SHCP |
| 5.- | Autopista concesionada Tepic – Compostela. | PED 2021-2027 | Registro |
| 6.- | Puente Federación (Bahía de Banderas – Puerto Vallarta). | PED 2021-2027 | Gestión |
| 7.- | Segunda etapa del libramiento de Xalisco. | PED 2021-2027 | Cartera |
| 8.- | Infraestructura Vial de la ciudad de Tepic | PED 2021-2027 | Gestión |
| 9.- | Modernización de caminos rurales estatales | PED 2021-2027 | Gestión |
| 10.- | Reubicación del parque de maniobras del FFCC a San José de Costilla en el municipio de Xalisco | PED 2021-2027 | Gestión |
| 11.- | Desarrollo de ferro puerto para carga y descarga de granos. | PED 2021-2027 | Cartera |
| 12.- | Nuevo Puerto de San Blas. | PED 2021-2027 | Gestión |
| 13.- | Gestionar con el Gobierno Federal, un puerto industrial para Nayarit | PED 2021-2027 | Cartera |
| 14.- | Acuífero de Bahía de Bandera | PED 2021-2027 | Cartera |
| 15.- | Plan maestro saneamiento Rio Mololoa Tepic | PED 2021-2027 | Gestión |
| 16.- | Estudios y proyectos para la construcción del Sistema de saneamiento del Estado de Nayarit | PED 2021-2027 | Gestión |
| 17.- | Central de maquinaria | PED 2021-2027 | Gestión |
| 18.- | Construcción de rastro TIF para aves | PED 2021-2027 | Gestión |
| 19.- | Construcción de rastro TIF para bovinos y porcinos | PED 2021-2027 | Gestión |
| 20.- | Modernización del Aeropuerto Amado Nervo de la ciudad de Tepic | PED 2021-2027 | Gestión |
| 21.- | Construir nuevos centros hospitalarios de tipo regional, donde se atiendan pacientes de cada una de las seis regiones del estado y rehabilitar toda la red hospitalaria de la entidad | PED 2021-2027 | Gestión |
| 22.- | Conclusión del Hospital de la Mujer, en Tepic, Nayarit | PED 2021-2027 | Registro SHCP |

| NO. | NOMBRE PPI | FUENTE | ESTATUS |
|------|---|---------------|---------------|
| 23.- | Construcción del nuevo hospital General de 120 camas, en Tepic, Nayarit | PED 2021-2027 | Registro SHCP |
| 24.- | Mantenimiento y modernización de las unidades médicas rurales | PED 2021-2027 | Gestión |
| 25.- | Desarrollar infraestructura deportiva en todos los municipios | PED 2021-2027 | Gestión |
| 26.- | Nuevo Centro de Reinserción Social (CERESO) Venustiano Carranza | PED 2021-2027 | Cartera |
| 27.- | Centro Cultural para el desarrollo, difusión, exposición y venta de artesanías y productos de pueblos originarios | PED 2021-2027 | Gestión |
| 28.- | Infraestructura estratégica educativa | SDS-SI | Gestión |
| 29.- | Construcción del Canal Centenario, Nayarit | SHCP | Registro |
| 30.- | Sustitución de la Unidad de Medicina Familiar (U.M.F.) No. 5 en el Municipio de Tepic, Nayarit | SHCP | Registro |
| 31.- | Camino Presa La Yesca - Plan del Muerto - La Yesca. | SHCP | Registro |
| 32.- | Margen Derecha, Río Santiago, Nayarit, segunda etapa (Infraestructura de red de canales, nivelación y drenaje) | SHCP | Registro |
| 33.- | Construcción del muelle de Puerto Balleto, Nay. | SHCP | Registro |

Esta cartera de proyectos dará cumplimiento al **objetivo general de largo plazo** que marca el PED, en el cual se busca alinear las inversiones públicas y privadas para impulsar las obras de desarrollo y conservación de la infraestructura productiva y social, tanto de servicios públicos como de equipamiento urbano, respetando los principios rectores de movilidad, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de forma que estimulen el crecimiento económico potenciando las vocaciones regionales de manera sostenible y subsanen las injusticias sociales sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, la diversidad cultural y el pleno ejercicio de los derechos humanos.

F. Participación Ciudadana

Este programa se deriva de los resultados obtenidos en la consulta ciudadana que se realizó para la integración del PED.

La herramienta más importante para la creación de este programa fue el diálogo social, con una participación ciudadana temprana y oportuna, que contribuyó a crear un sentimiento de pertenencia y compromiso facilitando una comunicación eficaz y efectiva entre sociedad y gobierno para el diseño e instrumentación de las políticas y estrategias del PED.

Para la elaboración de este "Programa Infraestructura Estratégica para el Desarrollo", se realizó un análisis de la información generada en el documento anexo "ANÁLISIS Y VINCULACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS DE FOROS VIRTUALES Y

PRESENCIALES” del PED ya que, en este la ciudadanía manifestó ampliamente el legítimo deseo de participar en la búsqueda de una mejora importante en sus condiciones de vida, ejerciendo su derecho a ser parte de la creación de políticas públicas estatales.

Éste proceso participativo en el marco del PED, se buscó dar voz a la sociedad civil, académicos, especialistas, empresarios, líderes sociales y ciudadanía en general, a través de mecanismos diseñados ex profeso para permitir la adecuada participación bajo el marco de la contingencia sanitaria, de tal forma que se realizaron 22 Foros Virtuales Sectoriales y Temáticos donde especialistas de todos los sectores abordaron temas relevantes para el desarrollo del estado mediante el uso de las tecnologías de la comunicación, sin embargo, era también fundamental recoger la opinión directa de las y los ciudadanos en el territorio, especialmente en aquellos municipios donde resulta complicado el desarrollo de una conferencia virtual, de tal forma que también se desarrollaron 26 foros presenciales de Consulta Ciudadana correspondientes a los 20 municipios, sus 5 regiones y una consulta estatal, que complementan y dan soporte al proyecto que se presenta en la Consulta Interna con las dependencias y organismos que integran el gobierno estatal y que se complementó de forma virtual en atención a la Ley de Planeación del Estado de Nayarit.

En la siguiente tabla, se describe la participación ciudadana en los temas relacionados con el Programa: “Infraestructura Estratégica para el Desarrollo”

Tabla 1 ANALISIS Y VINCULACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS DE FOROS VIRTUALES Y PRESENCIALES.

| No | ALTERNATIVAS | VOTOS | FORO | MESA | REGION | EJE | OBJETIVOS |
|------|--|-------|------|------|--------|-----|-----------|
| 667 | Inversión en caminos serranos | 4 | 47 | 3 | 6 | DR | 12.1 |
| 902 | Programa real de vías de comunicación | 13 | 1 | 3 | 0 | DR | 12.1 |
| 907 | Construcción de carreteras para comunidades sin comunicación serranas e indígenas | 8 | 25 | 3 | 1 | OT | 10.1 |
| 908 | Inversión de infraestructura básica | 8 | 25 | 3 | 1 | OT | 10.1 |
| 953 | Inversión en infraestructura y comunicación con diseño universal accesible para todos | 7 | 47 | 3 | 6 | OT | 10.1 |
| 958 | Diagnóstico para elaborar plan de desarrollo de infraestructura y ejecución de estrategias que fomente el desarrollo | 12 | 5 | 1 | 0 | OT | 10.2 |
| 1063 | Realizar estudios de pre inversión y viabilidad para la construcción de infraestructura de cobertura e identificar prioridades | 6 | 21 | 46 | 0 | OT | 10.3 |

Mediante el análisis de la información recopilada, contenida en la tabla de participación ciudadana, se detectaron los problemas más sentidos que se relacionan con el objetivo prioritario del Programa “Infraestructura Estratégica para el Desarrollo”.

G. Visión

Visión del programa sectorial:

El Nayarit del 2050, cuenta con un desarrollo integral sustentable a través de la conformación de infraestructura eficiente, duradera, asequible y de cobertura universal en beneficio de la población del estado consistente en red estatal de caminos y carreteras, infraestructura hospitalaria, educativa, turística, deportiva, agroindustrial e hidroagrícola con la activa participación de los sectores público, privado y social en un ambiente de transparencia, eficiencia, eficacia y excelencia.

Visión del programa sectorial de largo plazo:

Con la implementación del PSIED contenido en el PED 2021-2027, con visión estratégica de largo plazo, nuestra entidad y todas sus regiones en armonía con los sectores público, privado y social, cuentan con infraestructura productiva, carretera, de salud, educativa, y de servicios públicos, suficientes para el desarrollo integral sustentable.

Visión del PED:

La Visión materializada de largo plazo que motiva los objetivos de este Programa es: En el 2050, Nayarit se ha posicionado como un estado incluyente, próspero, innovador y competitivo, respetuoso de su patrimonio cultural y natural, un estado donde las instituciones operan a favor de la ciudadanía bajo los principios de justicia social, transparencia, honestidad y austeridad, un estado seguro donde prevalece el estado de derecho soportado en la educación y los valores, donde toda la ciudadanía encuentra posibilidades de desarrollarse en plenitud de manera integral y donde los derechos e igualdad de las personas se ejercen sin distinción alguna.

H. Misión

Promover e impulsar el fortalecimiento y conservación de la infraestructura productiva del estado, mediante la implementación del nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de las personas realizando infraestructura de calidad en los temas de salud, educación, servicios básicos, conectividad, hidroagrícola, agroindustrial y turística, en un marco de transparencia, inclusión y sustentabilidad, coadyuvando así, con la Misión de largo plazo que establece el nuestro Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo.

I. Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo







El Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo contempla 10 principios, que inciden de manera transversal en el PSIED : 1. Gobernabilidad y combate a la corrupción; 2. Participación Ciudadana; 3. Desarrollo; 4. Desarrollo Regional; 5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva; 6. Identidad; 7. Innovación Social; 8. Desarrollo Sostenible; 9. Adaptabilidad; 10. Integralidad de Políticas Públicas.

Destacando: **2. Participación Ciudadana:** Los foros de consulta realizados en las distintas regiones del estado, sirvieron de base para conformar el programa sectorial. En esta dinámica se identificaron las carencias de infraestructura más sentidas. **3. Desarrollo Social:** El presente programa sectorial, incluye la activa participación de actores sociales, públicos y privados, el cual identifica la metodología y/o procesos que conlleva la reducción de la pobreza y la desigualdad y conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en sus diferentes ámbitos. **4. Desarrollo Regional:** Atendiendo los diferentes niveles de desarrollo de las regiones del estado, mediante este programa sectorial se pretenden reducir las disparidades en infraestructura que promueva el desarrollo. **5. Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva:** El presente programa sectorial reconoce que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. **8. Desarrollo Sostenible:** El programa busca no solo sostener un desarrollo duradero de carácter medio ambiental sino también de sus rasgos económicos y socio culturales considerando su impacto antropogénico.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que marca la ONU en su Agenda 2030, están analizados y considerados en el presente Programa Sectorial, de tal manera que en la medida en que se vayan avanzando su aplicación, el avance en los logros será, a la par de lo planteado por la ONU en dicha agenda. Los Objetivos que buscan la mejoría en las condiciones materiales y sociales de la población se lograrán con la mejora tanto cuantitativa como cualitativa de la infraestructura que impulse un desarrollo productivo y social. Así también la infraestructura que se desarrolle siempre buscará y/o considerará los objetivos que buscan la preservación del entorno y los ecosistemas, pero también del entorno social y las relaciones sociedad-gobierno.



Respecto a la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) el programa guarda concordancia con los siguientes:

| | |
|---|--|
|  <p>1 FIN DE LA POBREZA</p> | <p>Con el fortalecimiento de la infraestructura de los servicios básicos se eleva la calidad de vida de la población con pobreza extrema</p> |
|  <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> | <p>Con la ejecución de proyectos de infraestructura educativa mejora los espacios y eleva la calidad de educación el proceso de enseñanza-aprendizaje es mejor, se generan mejores condiciones de enseñanza-aprendizaje.</p> |
|  <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> | <p>Con redes de agua potable y drenaje se mejora la calidad de vida y disminuyen los niveles de pobreza.</p> |
|  <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> | <p>En términos de infraestructura de comunicaciones contribuimos con la ampliación y mejoramiento de la red estatal de carretera y de caminos.</p> |
|  <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> | <p>Al dotar de infraestructura de servicios básicos, carreteras y caminos, se reduce la brecha de desigualdad entre las regiones y su población.</p> |
|  <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> | <p>Este programa contribuye a este objetivo al dotar de infraestructura de servicios básicos, seguros y accesibles a la población.</p> |

El Plan Nacional de Desarrollo que enmarca las políticas públicas de nivel federal es igualmente una de las guías importantes para la elaboración de este Programa sectorial. Los 3 ejes centrales del PND Política y Gobierno, Política Social y Economía, con sus respectivas líneas de acción son consideradas y concordantes con los Ejes Transversales: “Gobierno Eficiente, Confiable e Incluyente”; “Igualdad e Inclusión” y principalmente “Desarrollo Sostenible” definidos en el PED 2021-2027.

Particularmente, el Programa de Infraestructura Estratégica para el Desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 encuadra en el Eje General 3.- “Economía” y con los Programas Sectoriales derivados del mismo, como son Comunicaciones y Transportes.



J. Temas prioritarios

Derivado del análisis del diagnóstico y del FODA, resulta de carácter prioritario, ejecutar, con disciplina y oportunidad, las acciones comprendidas en este programa sectorial, si se considera que el objetivo principal, es aumentar la infraestructura estratégica que garantice la posibilidad de detonar, en el mediano y largo plazo, el desarrollo económico y social que proporcione niveles de bienestar dignos para todos y todas las nayaritas.

En la búsqueda de éstos objetivos se presentan temas prioritarios que se identifican a continuación.

1.- Ampliar la cobertura de conectividad. Tema central en el que se debe actuar en todos sus tipos terrestre, aérea y marítimo, para fortalecer la competitividad, la seguridad y el desarrollo del Estado, buscando respecto a este último, hacerlo de manera equilibrada entre sus regiones.

2. Mantenimiento y modernización de la infraestructura de servicios básicos existentes. Es necesario debido a que se requiere una mayor y mejor cobertura de servicios públicos, que eleve los niveles de bienestar de las y los nayaritas.

3.- Fortalecer la infraestructura de fomento a la producción. Que agregue valor a la producción primaria, industria y comercio, así también robustecer la infraestructura hidráulica y turística, en aras de lograr el crecimiento equilibrado de las regiones del estado, a partir de su vocación natural y aptitud, aprovechando sosteniblemente sus recursos.

4.- Crear cartera de proyectos ejecutivos de infraestructura estratégica que detone el desarrollo y crecimiento ordenado del territorio, servicios públicos de calidad y mejores espacios para vivir en sana convivencia, respetando y conservando el medio ambiente.

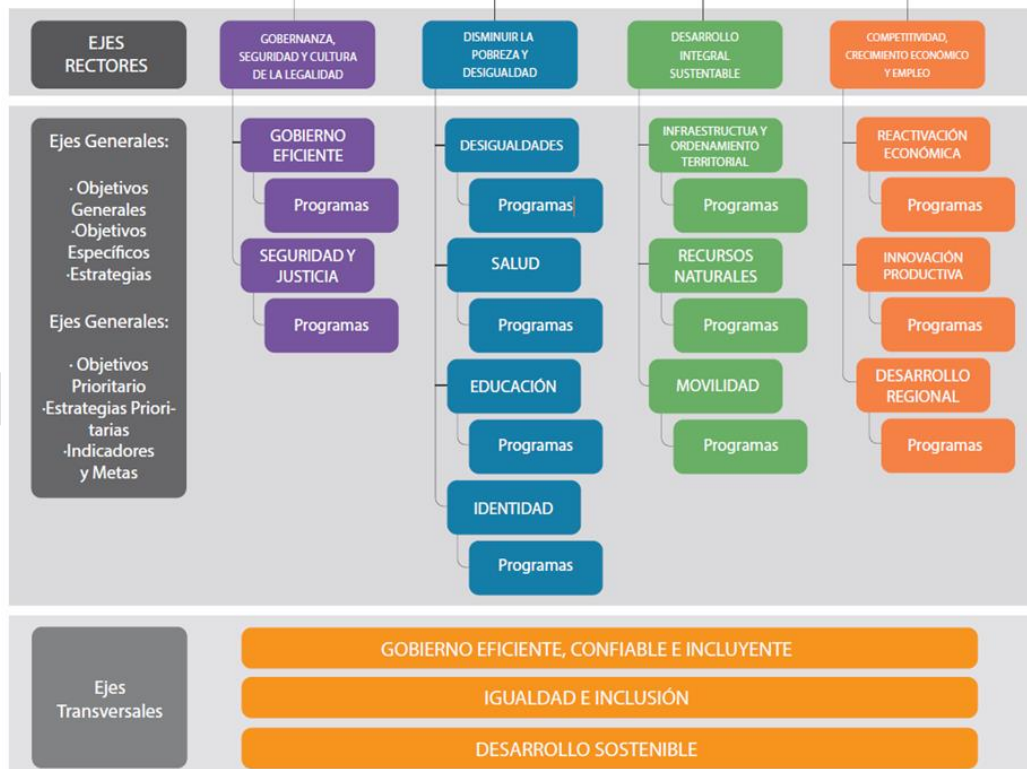
5.- Coordinación Institucional, la cual es fundamental para agilizar, efficientar y potencializar todos los esfuerzos que se hagan para la implementación del PSIED.

6.- Control y eficiencia en el gasto público. En favor de este tema, se cuenta con una administración estatal con disciplina y eficiencia presupuestaria, así como una buena coordinación para la gestión de recursos tanto de fondos públicos como privados nacionales e internacionales.

K. Ruta estructural

El Programa Sectorial de Infraestructura Estratégica para el Desarrollo PSIED que emana del PED Nayarit 2021-2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo, se describe a continuación:

El PED 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo; se compone por cuatro ejes rectores, siendo el eje rector número tres “Desarrollo Regional Sostenible para el Bienestar” cuyo objetivo general es: *Impulsar la conectividad y el crecimiento equilibrado de las regiones del estado, a partir de su vocación natural y aptitud, aprovechando sosteniblemente sus recursos, para disminuir la pobreza en todas sus expresiones, creando infraestructuras estratégicas y de movilidad que detonen desarrollo y crecimiento ordenando del territorio, servicios públicos de calidad y mejores espacios para vivir en sana convivencia, respetando y conservando el medio ambiente*, del cual emana el PSIED, dicha ruta estructural se ilustra en la siguiente imagen:



El PSIED se localiza en el Eje General Infraestructura y Ordenamiento Territorial cuyos objetivos general y estratégicos se describen a continuación.

| PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 CON VISION ESTRATEGICA DE LARGO PLAZO | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|
| EJE RECTOR DEL PROGRAMA Desarrollo regional sostenible para el bienestar | | | | | |
| EJE GENERAL Infraestructura y ordenamiento territorial | | | | | |
| <p>OBJETIVO ESTRATEGICO 01 Integrar el sistema de ciudades, reservando los territorios naturales, acercando los servicios públicos a la población, priorizando las necesidades de los sectores más marginados e indefensos, y estructurando la red de comunicaciones que posibilite una mejor conectividad de las regiones estratégicas y un desarrollo más ordenado.</p> | <p>OBJETIVO ESTRATEGICO 02 Consolidar un sistema de infraestructura para la productividad, como medio para facilitar la realización de las actividades para un desarrollo integral sustentable; tales como: rendimiento agrícola, aprovechamiento de la energía, parques para industria, bodegas agrícolas, centros de investigación aplicada, infraestructuras para el turismo.</p> | <p>OBJETIVO ESTRATEGICO 03 Elaborar los instrumentos de planeación territorial inclusiva y sostenible, en términos que permitan el aprovechamiento de las potencialidades del estado en el uso del suelo, impulsando sistemas urbano-rurales integrales, respecto de los siguientes aspectos: infraestructura de agua potable, drenaje, energía eléctrica, equipamientos y servicios sociales de educación, salud, y asistencia social, acciones de mejoramiento y vivienda nueva de interés social, la ampliación y/o rehabilitación de espacios públicos verdes, la utilización de energías limpias y la adopción de tecnologías de la información y las telecomunicaciones.</p> | <p>OBJETIVO ESTRATEGICO 04 Lograr que las ciudades sean más incluyentes, seguras, resilientes y sostenibles.</p> | | |
| <p>ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESTRATEGICO 01 7.1.1; 7.1.2; 7.1.3; 7.1.4; 7.1.5</p> | <p>ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESTRATEGICO 02 7.2.1; 7.2.2; 7.2.3; 7.2.4; 7.2.5; 7.2.6</p> | <p>ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESTRATEGICO 03 7.3.1; 7.3.2; 7.3.3; 7.3.4; 7.3.5</p> | <p>ESTRATEGIAS DEL OBJETIVO ESTRATEGICO 04 7.4.1</p> | | |
| <p>PROGRAMA Infraestructura estratégica para el desarrollo.</p> | | | | | |
| <p>PROBLEMÁTICA Limitado desarrollo de la infraestructura básica para el desarrollo.</p> | | | | | |
| <p>OBJETIVO PRIORITARIO Garantizar suficiencia y calidad en los servicios urbanos, en los diferentes centros de población, así como su mantenimiento y modernización, generando condiciones para que el sector privado participe en diferentes modalidades en este sector del quehacer gubernamental, haciendo más accesibles sus costos para la sociedad Nayarita.</p> | | | | | |
| <p>ESTRATEGIAS VINCULANTES 4.2.3; 4.3.1; 5.1.2; 5.1.4; 5.1.6; 10.1.2; 10.2.1; 10.2.5; 10.3.1; 10.3.3; 10.3.4; 10.3.5; 10.5.3; 11.1.5; 12.1.5; 7.2.1; 7.2.3; 7.2.4; 7.2.5; 7.2.6; 7.4.1; 8.1.3; 9.3.2; 9.3.4; 8.4.4; 8.4.1; 12.1.2 y 7.1.2</p> | | | | | |
| <p>OBJETIVO ESPECIFICO 01 Contar con el programa de construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura carretera y vial en el estado que impulse la mejora de la conectividad, movilidad de las personas, el transporte seguro de productos y su comercialización.</p> | <p>OBJETIVO ESPECIFICO 02 Contar con el programa de construcción, modernización y mantenimiento de infraestructura de servicios básicos de agua potable, drenaje, electricidad, educación, salud y de medio ambiente.</p> | <p>OBJETIVO ESPECIFICO 03 Contar con el programa de construcción y mantenimiento de infraestructura para impulsar las actividades productivas de los sectores económicos.</p> | <p>OBJETIVO ESPECIFICO 04 Promover ante las instancias públicas y privadas, la inversión de recursos orientados a la realización de proyectos ejecutivos necesarios para la aprobación de la obra pública</p> | <p>OBJETIVO ESPECIFICO 05 Elaborar las bases, criterios y normas generales o específicas para la formulación e integración del proyecto de presupuesto de egresos en lo referente a programas y proyectos de inversión del Gobierno del Estado observando los lineamientos de las diferentes fuentes de financiamiento, atendiendo lo concerniente a la programación, ejercicio, seguimiento y evaluación global del gasto de inversión física y social de la Administración Pública Estatal.</p> | <p>OBJETIVO ESPECIFICO 06 Garantizar que la emisión de los oficios de aprobación de los programas y proyectos de inversión de infraestructura a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se efectúe en apego y observancia al marco legal y normativo que corresponda</p> |

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|
| <p>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1</p> <p>Elaborar e implementar un programa de atención para la modernización y rehabilitación de la infraestructura en el estado con base a las propuestas planteadas en los foros de consulta ciudadana, para la elaboración del PED y considerando el equipamiento y la capacidad humana, técnica y financiera con la que cuenta la Secretaría de Infraestructura.</p> | <p>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1</p> <p>Elaborar e implementar un programa de mantenimiento para la conservación y mejoramiento de la infraestructura básica en el estado, con base a las propuestas planteadas en los foros de consulta ciudadana, para la elaboración del PED y considerando el equipamiento y la capacidad humana, técnica y financiera con la que cuenta la Secretaría de Infraestructura</p> | <p>LÍNEA DE ACCIÓN 3.1</p> <p>Elaborar e implementar un programa de construcción y mantenimiento de la infraestructura requerida para el impulso de las actividades productivas de los sectores económicos.</p> | <p>LÍNEA DE ACCIÓN 4.1</p> <p>Coordinar la generación del inventario de infraestructura actual de cada sector.</p> | <p>LÍNEA DE ACCIÓN 5.1</p> <p>Elaborar las guías de operación y lineamientos presupuestales a través de archivos digitales para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, y presentación de proyectos de inversión.</p> | <p>LÍNEA DE ACCIÓN 6.1</p> <p>Expedir previa revisión y validación, oficios de aprobación de los expedientes de obras y acciones remitidas por las dependencias ejecutoras conforme a las guías de operación de la SDS a través de la plataforma Sistema Integral del Manejo de Obra de Nayarit (S.I.M.O.N.).</p> |
| <p>Número de obras y acciones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura.</p> | <p>META 2</p> <p>Número de obras y acciones de mantenimiento para la conservación y mejoramiento de la infraestructura básica</p> | <p>META 3</p> <p>Numero de obras y acciones de mantenimiento para la construcción y mantenimiento de infraestructura productiva</p> | <p>META 4.1</p> <p>Número de registros de la infraestructura de los sectores que inciden en el programa.</p> | <p>META 5.1</p> <p>Guías de operación de los programas emitidas.</p> | <p>META 6</p> <p>Oficios de aprobación de expedientes que cumplen con los requisitos necesarios emitidos.</p> |
| | | | <p>META 4.2</p> <p>Estudios y proyectos ejecutivos integrales, factibles de concertar recursos para su ejecución, ante cualquier fuente de inversión elaborados.</p> | <p>META 5.2</p> <p>Numero de eventos de difusión y asesorías realizados con las dependencias ejecutoras.</p> | |
| INDICADORES DE CUMPLIMIENTO 2021-2027 | | | | | |
| PROYECTOS ESTRATEGICOS | | | | | |
| CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 CON VISION ESTRATEGICA A LARGO PLAZO | | | | | |

L. Objetivos específicos, Líneas de Acción y asignación de responsables

Los objetivos específicos del Programa Sectorial Infraestructura Estratégica para el Desarrollo, representan las prioridades de atención establecidas por las dependencias y entidades a partir de la identificación de las problemáticas del sector, vinculados al programa, su cumplimiento depende de la intervención de diversos programas presupuestarios, estos últimos, cuentan con un presupuesto para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo específico. Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con Visión Estratégica de Largo Plazo no cuentan con instrumentos operativos propios. Estos dependen de la vinculación y coordinación de programas presupuestarios para alcanzar sus Objetivos sectoriales o intersectoriales.

Conforme a lo anterior, los Programas presupuestales definidos para el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal de la presente administración, vinculados con el PSIED son los siguientes:

- **M 062** Gerencia Estratégica de la Ejecución de la Obra de Infraestructura / SI
- **B 116** Ejecución de Proyectos de Infraestructura para la Movilidad Carretera / SI
- **F 101** Impulso a la Competitividad Económica, Productividad para el Empleo/ SEE
- **E 038** Modernización y Seguridad de la Movilidad Vial y del Transporte / SEMOV
- **F 056** Gerencia Estratégica de Prácticas Sostenibles del Manejo Forestal / COFONAY
- **F 118** Impulso A Proyectos Estratégicos Turísticos Diversificados/ SECTUR
- **E 060** Fortalecimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento / CEA

Alineados a los Objetivos Específicos del PSIED de la siguiente forma:

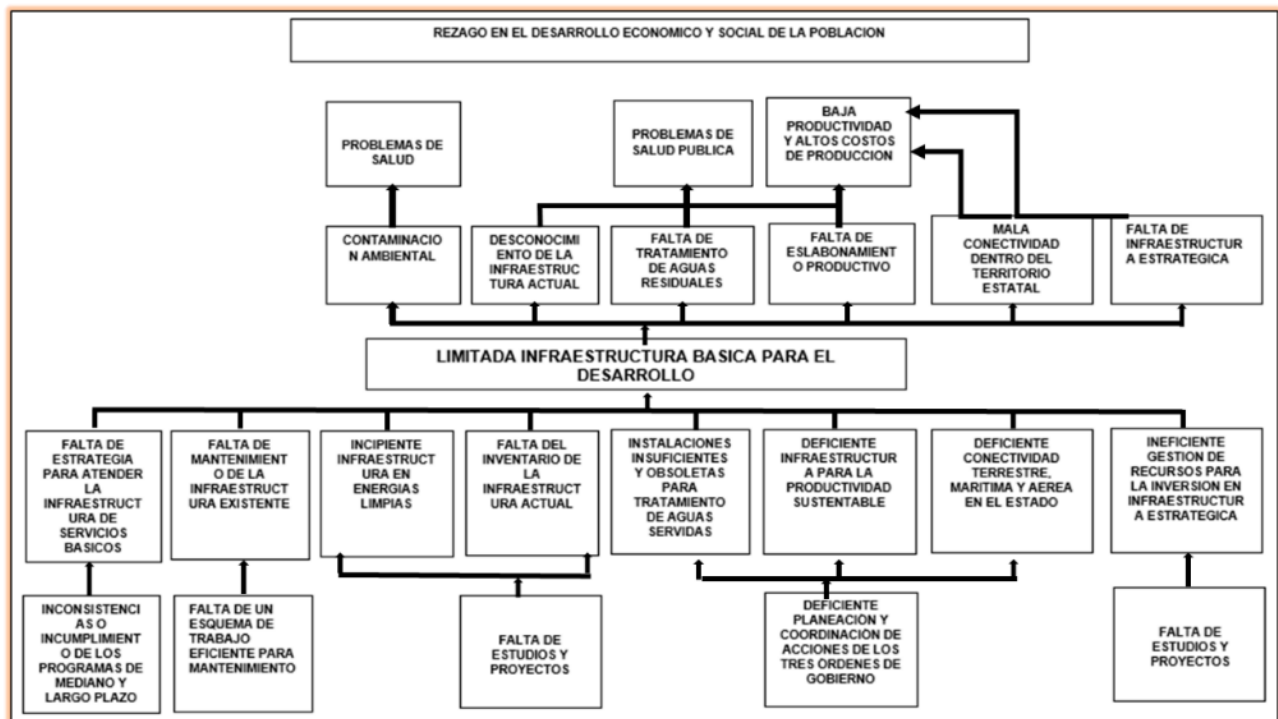
| | | | | | | |
|-----------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------|-------|-------|
| Programa presupuestal | M 062 B 116 F 101 E 038 | M 062 F 056 E 060 | M 062 F 101 F 118 | M 062 | M 062 | M 062 |
| Objetivo específico | OE1 | OE2 | OE3 | OE4 | OE5 | OE6 |

Por lo anterior, se establecen seis objetivos específicos e incluyentes, conformados por ocho líneas que contribuyen al cumplimiento del propósito del PSIED.

La relación de los objetivos específicos con los objetivos estratégico del PED 2021-2027 con visión de largo plazo, se muestran a continuación:

| | | | | | | |
|--|--------------------|---|---|---|---|---|
| Objetivo Estratégico del PED 2021-2027 | ER3-9 Movilidad | ER3-7 Infraestructura y Ordenamiento Territorial | ER3-7 Infraestructura y Ordenamiento Territorial | ER3-7 Infraestructura y Ordenamiento Territorial | ER3-7 Infraestructura y Ordenamiento Territorial | ER3-7 Infraestructura y Ordenamiento Territorial |
| Objetivo específico | OE1 | OE2 | OE3 | OE4 | OE5 | OE6 |

Referente a la definición de la problemática que requiere atención para fomentar infraestructura estratégica se realizó la ruta estructural, como se muestra a continuación, con base en la metodología del marco lógico, en el cual se establecen las relaciones y jerarquización de los principales problemas que enfrenta el sector de infraestructura en nuestro estado.

Árbol de problemas de PSIED:**Relevancia de atención prioritaria de los objetivos específicos:**

- Objetivo 1.- El mejoramiento de la conectividad facilitará el desplazamiento seguro de la población y los bienes y servicios a un menor costo.
- Objetivo 2.- Ampliación de la cobertura de servicios públicos tendientes a mejorar el bienestar de la población.
- Objetivo 3.- Propiciar un crecimiento sostenible de la economía de las regiones del Estado.
- Objetivo 4.- Disponibilidad de recursos para la elaboración de los proyectos ejecutivos estratégicos.
- Objetivo 5.- Optimizar la integración de expedientes técnicos a través de lineamientos.
- Objetivo 6.- Perfeccionar el control y seguimiento de la aplicación del gasto público.

Los siguientes objetivos específicos se establecieron para atender los principales problemas del sector, seguidos de sus líneas de acción para dar cumplimiento.

Objetivo específico (OE) 1:

Incorporar un programa de construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura carretera y vial en el estado que impulse la mejora de la conectividad, movilidad de las personas, el transporte seguro de productos y comercialización en beneficio de productores, comercializadores, distribuidores, prestadores y usuarios de los servicios turísticos, educativos.

Líneas de acción del Objetivo 1

1.1. Elaborar e implementar un programa de atención para la modernización y rehabilitación de la infraestructura en el estado, con base a las propuestas planteadas en los foros de consulta ciudadana, para la elaboración del PED considerando el equipamiento y la capacidad humana, técnica y financiera con la que cuenta la Secretaría de Infraestructura.

Objetivo específico (OE) 2:

Incorporar un programa de construcción, modernización y mantenimiento de infraestructura de servicios básicos de agua potable, drenaje, electricidad, educación, salud y de medio ambiente.

Líneas de acción del Objetivo 2

2.1. Elaborar e implementar un programa de mantenimiento para la conservación y mejoramiento de la infraestructura básica en el estado, con base a las propuestas planteadas en los foros de consulta ciudadana, para la elaboración del PED y considerando el equipamiento y la capacidad humana, técnica y financiera con la que cuenta la Secretaría de Infraestructura.

Objetivo específico (OE) 3:

Incorporar un programa de construcción y mantenimiento de infraestructura para impulsar las actividades productivas de los sectores económicos.

Líneas de acción del Objetivo 3

3.1. Elaborar e implementar un programa de construcción y mantenimiento de la infraestructura requerida para el impulso de las actividades productivas de los sectores económicos.

Objetivo específico (OE) 4:

Promover ante las instancias públicas y privadas, la inversión de recursos orientados a la realización de proyectos ejecutivos necesarios para la aprobación de la obra pública.

Líneas de acción del Objetivo 4

4.1. Coordinar la generación del inventario de infraestructura actual de cada sector.

4.2. Coordinar la Elaboración de cartera de proyectos ejecutivos, por las dependencias responsables de cada sector.

Objetivo Específico (OE) 5:

Elaborar las bases, criterios y normas generales o específicas para la formulación e integración del proyecto de presupuesto de egresos en lo referente a programas y proyectos de inversión del Gobierno del Estado observando los lineamientos de las diferentes fuentes de financiamiento, atendiendo lo concerniente a la programación, ejercicio, seguimiento y evaluación global del gasto de inversión física y social de la Administración Pública Estatal.

Líneas de acción del Objetivo 5

5.1. Elaborar las guías de operación y lineamientos presupuestales a través de archivos digitales para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, y presentación de proyectos de inversión.

5.2. Difundir las guías de operación y lineamientos presupuestales a través de talleres presenciales, reuniones de seguimiento y acompañamiento a las dependencias ejecutoras en el ejercicio y programación del gasto de inversión.

Objetivo Específico (OE) 6:

Garantizar que la emisión de los oficios de aprobación de los programas y proyectos de inversión de infraestructura a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se efectúe en apego y observancia al marco legal y normativo que corresponda.

Líneas de acción del Objetivo 6

6.1. Expedir previa revisión y validación, oficios de aprobación de los expedientes de obras y acciones remitidas por las dependencias ejecutoras conforme a las guías de operación de la SDS a través de la plataforma Sistema Integral del Manejo de Obra de Nayarit (S.I.M.O.N.).

Alineación con las estrategias vinculadoras del PEDN 2021-2027

Los objetivos estratégicos del Programa Sectorial, abarcan todas las estrategias vinculantes del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, atendiendo a la totalidad de la solución de la problemática identificada en el sector de infraestructura estratégica para el desarrollo:

| Objetivo | Línea de acción | Estrategia vinculadora |
|---|-----------------|---|
| OE1: Incorporar un programa de construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura carretera y vial en el estado que impulse la mejora de la conectividad, movilidad de las personas, el transporte seguro de productos y comercialización en beneficio de productores, comercializadores, distribuidores, prestadores y usuarios de los servicios turísticos, educativos | L.1.1 | Estrategias 9.3.4, 10.1.2, 10.3.1 |
| OE2: Incorporar un programa de construcción, modernización y mantenimiento de infraestructura de servicios básicos de agua potable, drenaje, electricidad, educación, salud y de medio ambiente. | L.2.1 | Estrategias 5.1.2, 5.1.4, 5.1.6, 7.2.1, 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5, 7.4.1, 9.3.2, 10.1.2, 12.1.2 |
| OE3: Incorporar un programa de construcción y mantenimiento de infraestructura para impulsar las actividades productivas de los sectores económicos. | L.3.1 | Estrategias 5.1.6, 7.2.1, 7.2.4, 7.2.5, 7.2.6, 10.1.2, 10.2.1, 10.2.5, 10.3.1, 10.3.3, 10.3.4, 10.3.5, 10.5.3, 11.1.5, 12.1.5, 12.1.2 |
| OE4: Promover ante las instancias públicas y privadas, la inversión de recursos orientados a la realización de proyectos ejecutivos necesarios para la aprobación de la obra pública. | L.4.1 L.4.2 | Estrategias 9.3.2, 12.1.5, 12.1.2, |
| OE5: Elaborar las bases, criterios y normas generales o específicas para la formulación e integración del proyecto de presupuesto de | L.5.1 L.5.2 | Estrategias 4.2.3; 4.3.1; 5.1.2; 5.1.4; 5.1.6; 10.1.2; 10.2.1; 10.2.5; 10.3.1; 10.3.3; 10.3.4; 10.3.5; 10.5.3; 11.1.5; |

| Objetivo | Línea de acción | Estrategia vinculatoria |
|--|-----------------|---|
| egresos en lo referente a programas y proyectos de inversión del Gobierno del Estado observando los lineamientos de las diferentes fuentes de financiamiento, atendiendo lo concerniente a la programación, ejercicio, seguimiento y evaluación global del gasto de inversión física y social de la Administración Pública Estatal | | 12.1.5; 7.2.1; 7.2.3; 7.2.4; 7.2.5; 7.2.6; 7.4.1; 8.1.3; 9.3.2; 9.3.4; 8.4.4; 8.4.1; 12.1.2, 7.1.2 |
| OE6: Garantizar que la emisión de los oficios de aprobación de los programas y proyectos de inversión de infraestructura a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se efectúe en apego y observancia al marco legal y normativo que corresponda. | L.6.1 | Estrategias 4.2.3; 4.3.1; 5.1.2; 5.1.4; 5.1.6; 10.1.2; 10.2.1; 10.2.5; 10.3.1; 10.3.3; 10.3.4; 10.3.5; 10.5.3; 11.1.5; 12.1.5; 7.2.1; 7.2.3; 7.2.4; 7.2.5; 7.2.6; 7.4.1; 8.1.3; 9.3.2; 9.3.4; 8.4.4; 8.4.1; 12.1.2, 7.1.2 |

Matriz de responsabilidades:

| LÍNEA DE ACCIÓN | TIPO DE ACCIÓN | INSTITUCION RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR | INSTITUCIÓN COORDINADORA |
|-----------------|----------------|---|--------------------------------------|
| 1.1 | Específica | Secretaría de Infraestructura | Secretaría de Infraestructura |
| 2.1 | Específica | Secretaría de Infraestructura | Secretaría de Infraestructura |
| 3.1 | Específica | Secretaría de Infraestructura | Secretaría de Infraestructura |
| 4.1 | Específica | Secretaría de Infraestructura | Secretaría de Infraestructura |
| 4.2 | Específica | Secretaría de Infraestructura | Secretaría de Infraestructura |
| 5.1 | Específica | Secretaría de Desarrollo Sustentable | Secretaría de Desarrollo Sustentable |
| 5.2 | Específica | Secretaría de Desarrollo Sustentable | Secretaría de Desarrollo Sustentable |
| 6.1 | Específica | Secretaría de Desarrollo Sustentable | Secretaría de Desarrollo Sustentable |

M. Metas e Indicadores

Las metas que se definan en el programa sectorial nos ofrecen la oportunidad de cuantificar los objetivos a cumplir, a efecto de hacer posible una medición clara, imparcial y objetiva de los avances y alcances definitivos.

Para lograr los objetivos señalados será necesario hacer usos de las fortalezas y los recursos disponibles, verificando los procesos y acciones indicados para obtener los resultados e impactos esperados.

A continuación, se muestran las ocho fichas de metas de este programa:

| META 1 | | Número de obras y acciones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura. | |
|---|--|---|---|
| OE1 | Incorporar un programa de construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura carretera y vial en el estado que impulse la mejora de la conectividad, movilidad de las personas, el transporte seguro de productos y comercialización en beneficio de productores, comercializadores, distribuidores, prestadores y usuarios de los servicios turísticos, educativos. | | |
| DEFINICION | Mide el número de obras y/o acciones de infraestructura de modernización y rehabilitación atendidas con el Programa | | |
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN | Regional | PERIODO DE RECOLECCION DE LOS DATOS | Anual |
| FRECUENCIA | Anual | SOPORTE | Cierres de ejercicio presupuestal |
| TIPO | Estratégica | DIMENSION | Eficacia |
| DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION | Marzo del año próximo del cierre de ejercicio | METODO DE CALCULO | (Número de obras y acciones realizadas/número de obras y acciones programadas) *100 |
| TENDENCIA ESPERADA | Constante | OBSERVACIONES | Los resultados dependen directamente de la disponibilidad presupuestal |
| UNIDAD DE MEDIDA | Obras y acciones. | | |
| UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL AVANCE | Dirección General de Planeación y Control Presupuestal de la Secretaría de Infraestructura | | |
| APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE | | | |
| VARIABLE 1 | Número de obras y acciones realizadas | VALOR VARIABLE 1 | N/D |
| VARIABLE 2 | Número de obras y acciones programadas | VALOR VARIABLE 2 | N/D |
| FUENTE DE INFORMACION VARIABLE 1 | Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial | FUENTE DE INFORMACION VARIABLE 2 | Dirección General de Planeación y Control Presupuestal |
| VALOR DE LINEA BASE Y META | | | |
| VALOR | 97 | | |
| AÑO | 2020 | | |
| META 2027 | | NOTA SOBRE LAS METAS 2027 | |

| | | | | | | |
|----------------------------------|------|---|------|------|------|------|
| 680 | | Se proyecta en base a la estrategia definida por el incremento en la recaudación de recursos propios. | | | | |
| SERIE HISTORICA DE LA META | | | | | | |
| 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| N/D | N/D | 69 | 80 | 208 | 97 | 66 |
| AVANCE DE LAS METAS | | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| 97 | 207 | 297 | 427 | 567 | 680 | |
| SOPORTE | | | | | | |
| Cierre de ejercicio presupuestal | | | | | | |
| EVIDENCIA FOTOGRAFICA | | | | | | |
| N/A | | | | | | |
| GEO REFERENCIACION | | | | | | |
| N/A | | | | | | |

| | |
|---------------|--|
| META 2 | Número de obras y acciones de mantenimiento para la conservación y mejoramiento de la infraestructura básica. |
| OE2 | Incorporar un programa de construcción, modernización y mantenimiento de infraestructura de servicios básicos de agua potable, drenaje, electricidad, educación, salud y de medio ambiente |
| DEFINICION | Mide el número de obras y/o acciones de infraestructura de conservación y mejoramiento atendidas con el programa |

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|---|
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN | Regional | PERIODO DE RECOLECCION DE LOS DATOS | Anual |
| FRECUENCIA | Anual | SOPORTE | Cierres de ejercicio presupuestal |
| TIPO | Estratégica | DIMENSION | Eficacia |
| DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION | Marzo del año próximo del cierre de ejercicio | METODO DE CALCULO | (Número de obras y acciones realizadas/número de obras y acciones programadas) *100 |
| TENDENCIA ESPERADA | Constante | OBSERVACIONES | Los resultados dependen directamente de la disponibilidad presupuestal |
| UNIDAD DE MEDIDA | Obras y/o acciones | | |
| UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL AVANCE | Dirección General de Planeación y Control Presupuestal de la Secretaría de Infraestructura | | |
| APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE | | | |

| | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------------|--|
| VARIABLE 1 | Número de obras y acciones realizadas | VALOR VARIABLE 1 | N/D |
| VARIABLE 2 | Número de obras y acciones programadas | VALOR VARIABLE 2 | N/D |
| FUENTE DE INFORMACION VARIABLE 1 | Direcciones Generales de Infraestructura Urbana y Vial y de Construcción y Mantenimiento | FUENTE DE INFORMACION VARIABLE 2 | Direcciones Generales de Infraestructura Urbana y Vial y de Construcción y Mantenimiento |

| VALOR DE LINEA BASE Y META | | |
|----------------------------|---|--|
| VALOR | 97 | |
| AÑO | 2020 | |
| META 2027 | NOTA SOBRE LAS METAS 2027 | |
| 680 | Se proyecta en base a la estrategia definida para el incremento en la recaudación de recursos propios | |

| SERIE HISTORICA DE LA META | | | | | | |
|----------------------------|------|------|------|------|------|------|
| 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| N/D | N/D | 69 | 80 | 208 | 97 | 66 |
| AVANCE DE LAS METAS | | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | |
| 97 | 207 | 297 | 427 | 567 | 680 | |

| SOPORTE |
|----------------------------------|
| Cierre de ejercicio presupuestal |
| FOTOGRAFIA |
| N/A |
| GEOREFERENCIA |
| N/A |

| | |
|---------------|---|
| META 3 | Número de obras y acciones de mantenimiento para la construcción y mantenimiento de infraestructura productiva. |
| OE3 | Contar con el programa de construcción y mantenimiento de infraestructura para impulsar las actividades productivas de los sectores económicos. |
| DEFINICION | Mide el número de obras y/o acciones de infraestructura de conservación y mejoramiento atendidas con el Programa |

| | | | |
|------------------------|---------|-------------------------------------|----------------------------------|
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN | Estatal | PERIODO DE RECOLECCION DE LOS DATOS | Anual |
| FRECUENCIA | Anual | SOPORTE | Cierre de ejercicio presupuestal |

| TIPO | Gestión | DIMENSION | Eficacia |
|--|--|-------------------|---|
| DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION | Enero del ejercicio presupuestal siguiente | METODO DE CALCULO | (Número de obras y acciones realizadas/número de obras y acciones programadas) *100 |
| TENDENCIA ESPERADA | Constante | OBSERVACIONES | Los resultados dependen directamente de la disponibilidad presupuestal |
| UNIDAD DE MEDIDA | Obras y/o Acciones | | |
| UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL AVANCE | Dirección General de Planeación y Control Presupuestal de la Secretaría de Infraestructura | | |

| APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE | | | |
|---|---|----------------------------------|--|
| VARIABLE 1 | Número de obras y acciones realizadas | VALOR VARIABLE 1 | N/D |
| VARIABLE 2 | Número de obras y acciones programadas | VALOR VARIABLE 1 | N/D |
| FUENTE DE INFORMACION VARIABLE 1 | Dirección General de Construcción y Mantenimiento | FUENTE DE INFORMACION VARIABLE 2 | Dirección General de Planeación y Control Presupuestal |

| VALOR DE LINEA BASE Y META | | |
|----------------------------|------|---|
| VALOR | 97 | |
| AÑO | 2020 | |
| META 2027 | | NOTA SOBRE LAS METAS 2027 |
| 680 | | Se proyecta en base a la estrategia definida para el incremento en la recaudación de recursos propios |

| SERIE HISTORICA DE LA META | | | | | | |
|----------------------------|------|------|------|------|------|------|
| 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| N/D | N/D | 69 | 80 | 208 | 97 | 66 |
| AVANCE DE LAS METAS | | | | | | |
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | | 2027 |
| 97 | 207 | 297 | 427 | 567 | | 680 |

| SOPORTE |
|----------------------------------|
| Cierre de ejercicio presupuestal |
| FOTOGRAFIA |
| N/A |
| GEOREFERENCIA |
| N/A |

| | |
|-----------------|--|
| META 4.1 | Número de registros de la infraestructura de los sectores que inciden en el programa. |
| OE4 | Promover ante las instancias públicas y privadas, la inversión de recursos orientados a la realización de proyectos ejecutivos necesarios para la aprobación de la obra pública. |
| DEFINICION | Contar con el registro que permita conocer el estado físico y de operación de la infraestructura actual |

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|--|
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN | Por región | PERIODO DE RECOLECCION DE LOS DATOS | Anual |
| FRECUENCIA | Anual | SOPORTE | Documento de control del inventario de la infraestructura existente |
| TIPO | Gestión | DIMENSION | Eficiencia |
| DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION | Diciembre del año correspondiente | METODO DE CALCULO | (Número de obras registradas en el año / Número total de obras del inventario) * 100 |
| TENDENCIA ESPERADA | Constante | OBSERVACIONES | |
| UNIDAD DE MEDIDA | Expedientes de registro | | |
| UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL AVANCE | Dirección General de Planeación y Control Presupuestal de la Secretaría de Infraestructura | | |

| APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE | | | | | |
|---|---------------------------------------|------------------|-----|-----------------------|-------|
| VARIABLE 1 | Número de obras registradas en el año | VALOR VARIABLE 1 | N/D | FUENTE DE INFORMACION | DGPCP |
| VARIABLE 2 | Número total de obras del inventario | VALOR VARIABLE 1 | N/D | FUENTE DE INFORMACION | DGPCP |

| VALOR DE LINEA BASE Y META | | |
|----------------------------|------|--|
| VALOR | 0 | Nota: |
| AÑO | 2022 | Al momento de realizar este programa sectorial, no se cuenta con el inventario |
| META 2027 | | NOTA SOBRE LAS METAS 2027 |
| N/D | | N/D |

| SERIE HISTORICA DE LA META |
|----------------------------|
|----------------------------|

| | | | | | | |
|-------------------------|------|------|------|------|------|------|
| 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| N/D | N/D | 69 | 80 | 208 | 97 | 66 |
| AVANCE DE LAS METAS | | | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | | |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| SOPORTE | | | | | | |
| Expedientes de registro | | | | | | |
| FOTOGRAFIA | | | | | | |
| N/A | | | | | | |
| GEO REFERENCIACION | | | | | | |
| N/A | | | | | | |

| | |
|-----------------|--|
| META 4.2 | Estudios y proyectos ejecutivos integrales, factibles de concertar recursos para su ejecución, ante cualquier fuente de inversión elaborados. |
| OE4 | Promover ante las instancias públicas y privadas, la inversión de recursos orientados a la realización de proyectos ejecutivos necesarios para la aprobación de la obra pública. |
| DEFINICION | Número de proyectos y estudios ejecutivos elaborados en forma completa |

| | | | |
|----------------------------------|------------|-------------------------------------|--|
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN | Por región | PERIODO DE RECOLECCION DE LOS DATOS | Trimestral |
| FRECUENCIA | Anual | SOPORTE | Registros internos de la SI |
| TIPO | Gestión | DIMENSION | Eficiencia |
| DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION | Trimestral | METODO DE CALCULO | (Proyectos ejecutivos realizados en el año / Proyectos ejecutivos programados en el año) * 100 |
| TENDENCIA ESPERADA | Ascendente | OBSERVACIONES | N/A |
| UNIDAD DE MEDIDA | Proyecto | | |

| | |
|--|---|
| UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL AVANCE | Direcciones Generales de Infraestructura Urbana y Vial y de Construcción y Mantenimiento |
|--|---|

| APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE | | | |
|---|---|------------------|-----|
| VARIABLE 1 | Proyectos ejecutivos realizados en el año | VALOR VARIABLE 1 | N/D |
| VARIABLE 2 | Proyectos ejecutivos programados en el año | VALOR VARIABLE 1 | N/D |

| VALOR DE LINEA BASE Y META | | |
|----------------------------|---------------------------|--|
| VALOR | N/D | |
| AÑO | 2022 | |
| META 2027 | NOTA SOBRE LAS METAS 2027 | |
| N/D | N/D | |

| SERIE HISTORICA DE LA META | | | | | | |
|----------------------------|------|------|------|------|------|------|
| 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D |
| AVANCE DE LAS METAS | | | | | | |
| 2023 | 2024 | 2025 | | 2026 | 2027 | |
| .5% | 1% | 1.5% | | 2% | 2.5% | |
| SOPORTE | | | | | | |
| Proyectos ejecutivos | | | | | | |
| FOTOGRAFIA | | | | | | |
| N/A | | | | | | |
| GEO REFERENCIACION | | | | | | |
| N/A | | | | | | |

| | |
|-----------------|---|
| META 5.1 | Guías de operación de los programas emitidas. |
| OE5 | Elaborar las bases, criterios y normas generales o específicas para la formulación e integración del proyecto de presupuesto de egresos en lo referente a programas y proyectos de inversión del Gobierno del Estado observando los lineamientos de las diferentes fuentes de financiamiento, atendiendo lo concerniente a la programación, ejercicio, seguimiento y evaluación global del gasto de inversión física y social de la Administración Pública Estatal. |
| DEFINICION | Mide el cumplimiento de la emisión de las guías de operación de los programas. |

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|--|
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN | Estatal | PERIODO DE RECOLECCION DE LOS DATOS | Anual |
| FRECUENCIA | Anual | SOPORTE | Registros internos de la SDS |
| TIPO | Gestión | DIMENSION | Eficacia |
| DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION | Enero del ejercicio presupuestal siguiente | METODO DE CALCULO | Número de documentos de las guías de operación y lineamientos presupuestales realizados / Número de documentos de las guías de operación y lineamientos presupuestales programados) *100 |
| TENDENCIA ESPERADA | Constante | OBSERVACIONES | |
| UNIDAD DE MEDIDA | Documento | | |
| UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL AVANCE | Subsecretaría de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable | | |

APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE

| | | | |
|------------|--|------------------|---|
| VARIABLE 1 | Número de documentos de las guías de operación y lineamientos presupuestales realizados | VALOR VARIABLE 1 | 1 |
| VARIABLE 2 | Número de documentos de las guías de operación y lineamientos presupuestales programados | VALOR VARIABLE 1 | 1 |

VALOR DE LINEA BASE Y META

| | |
|-----------|---------------------------|
| VALOR | 1 |
| AÑO | 2021 |
| META 2027 | NOTA SOBRE LAS METAS 2027 |
| 100 | |

SERIE HISTORICA DE LA META

| | | | |
|------|------|------|------|
| 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 1 | 1 | 1 | 1 |

AVANCE DE LAS METAS

| | | | | | |
|---------------|------|------|------|------|------|
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| SOPORTE | | | | | |
| Documento | | | | | |
| FOTOGRAFIA | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEOREFERENCIA | | | | | |
| N/A | | | | | |

| | |
|-----------------|--|
| META 5.2 | Numero de eventos de difusión y asesorías realizados con las dependencias ejecutoras. |
| OE5 | Difusión de las bases, criterios y normas generales o específicas para la formulación e integración del proyecto de presupuesto de egresos en lo referente a programas y proyectos de inversión del Gobierno del Estado observando los lineamientos de las diferentes fuentes de financiamiento, atendiendo lo concerniente a la programación, ejercicio, seguimiento y evaluación global del gasto de inversión física y social de la Administración Pública Estatal. |
| DEFINICION | Mide el grado de cumplimiento de las reuniones de difusión de las guías de operación y lineamientos presupuestales para la integración del proyecto de presupuesto de egresos |

| | | | |
|----------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN | Estatal | PERIODO DE RECOLECCION DE LOS DATOS | Anual |
| FRECUENCIA | Anual | SOPORTE | Registros internos de la SDS |
| TIPO | Gestión | DIMENSION | Eficacia |
| DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION | Enero del ejercicio presupuestal siguiente | METODO DE CALCULO | Número de eventos de difusión de las guías de operación y lineamientos presupuestales realizados / Número de eventos de difusión de las guías de operación y lineamientos presupuestales programados) *100 |
| TENDENCIA ESPERADA | Constante | OBSERVACIONES | Las dependencias ejecutoras acudan a las eventos programados |
| UNIDAD DE MEDIDA | Eventos | | |

| | |
|--|--|
| UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL AVANCE | Subsecretaría de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable |
|--|--|

| APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE | | | |
|---|---|------------------|-----|
| VARIABLE 1 | Número de eventos de difusión de las guías de operación y lineamientos presupuestales realizados | VALOR VARIABLE 1 | 100 |
| VARIABLE 2 | Número de eventos de difusión de las guías de operación y lineamientos presupuestales programados | VALOR VARIABLE 1 | 100 |

| VALOR DE LINEA BASE Y META | | |
|----------------------------|------|---------------------------|
| VALOR | 100 | |
| AÑO | 2021 | |
| META 2027 | | NOTA SOBRE LAS METAS 2027 |
| 100 | | |

| SERIE HISTORICA DE LA META | | | |
|----------------------------|------|------|------|
| 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 100 | 100 | 100 | 100 |

| AVANCE DE LAS METAS | | | | | |
|---------------------|------|------|------|------|------|
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

| SOPORTE | |
|---------------------|--|
| Informe estadístico | |
| FOTOGRAFIA | |
| N/A | |
| GEOREFERENCIA | |
| N/A | |

| | |
|---------------|---|
| META 6 | Oficios de aprobación de expedientes que cumplen con los requisitos necesarios emitidos. |
| OE6 | Garantizar que la emisión de los oficios de aprobación de los programas y proyectos de inversión de infraestructura a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se efectúe en apego y observancia al marco legal y normativo que corresponda. |

| | |
|------------|--|
| DEFINICION | Mide el número de oficios de aprobación emitidos |
|------------|--|

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|--|
| NIVEL DE DESAGREGACIÓN | Estatal | PERIODO DE RECOLECCION DE LOS DATOS | Anual |
| FRECUENCIA | Anual | SOPORTE | Registros internos de la SDS |
| TIPO | Gestión | DIMENSION | Eficacia |
| DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION | Enero del ejercicio presupuestal siguiente | METODO DE CALCULO | Número de oficios de aprobación emitidos/ Número de expedientes de obras y acciones recibidos por la SDS para su aprobación*100 |
| TENDENCIA ESPERADA | Ascendente | OBSERVACIONES | Las dependencias ejecutoras presentan expedientes técnicos debidamente integrados para su aprobación |
| UNIDAD DE MEDIDA | Oficios de aprobación | | |
| UNIDAD RESPONSABLE DE REPORTAR EL AVANCE | Subsecretaría de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo Sustentable | | |

APLICACIÓN DEL METODO DE CALCULO PARA LA OBTENCION DE LA LINEA BASE

| | | | |
|------------|---|------------------|-----|
| VARIABLE 1 | Número de oficios de aprobación emitidos | VALOR VARIABLE 1 | N/D |
| VARIABLE 2 | Número de expedientes de obras y acciones recibidos por la SDS para su aprobación | VALOR VARIABLE 1 | N/D |

VALOR DE LINEA BASE Y META

| | |
|-----------|--|
| VALOR | 351 |
| AÑO | 2021 |
| META 2027 | NOTA SOBRE LAS METAS 2027 |
| | Se refiere a las obras de infraestructura estratégica para el desarrollo |

SERIE HISTORICA DE LA META

| | | | |
|------------|-------------|------------|------------|
| 2018 80 | 2019 208 | 2020 97 | 2021 66 |
|------------|-------------|------------|------------|

| AVANCE DE LAS METAS | | | | | |
|---------------------|------|------|------|------|------|
| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| 97 | 207 | 297 | 427 | 567 | 680 |
| | | | | | |
| SOPORTE | | | | | |
| Documento | | | | | |
| FOTOGRAFIA | | | | | |
| N/A | | | | | |
| GEOREFERENCIA | | | | | |
| N/A | | | | | |

Este programa será difundido y publicado en la página web de la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Desarrollo Sustentable, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial.

La Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Desarrollo Sustentable serán las responsables de cumplir el programa PSIED y de reportar su avance con periodicidad que requiera IPLANAY y Secretaría de Desarrollo Sustentable. Así mismo establecerá los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas participantes en su ejecución, con el propósito de promover el logro de los objetivos y las metas y reportar sus avances.

Seguimiento y evaluación.

El seguimiento, evaluación y actualización de este programa sectorial será responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Desarrollo Sustentable y el IPLANAY.

La evaluación de la gestión de este programa se integrará en el Informe de Gobierno y conforme a lo que establece el artículo 28 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, se deberá informar periódicamente al IPLANAY en los términos y plazos que se definen en este programa los avances en las líneas de acción y sus metas para dar cumplimiento de los objetivos del Programa y del Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 20212-2027 con Visión de Largo Plazo.

Así mismo este programa estará vinculado con los programas presupuestales (PbR) M 062, B 116, F 101, E 038, F 056, F 118 y E 060, de conformidad a las disposiciones que establece la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

N. Cronograma de Trabajo

| Metas | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|------|------|------|------|------|------|
| 1.- Número de obras y acciones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura | 97 | 207 | 297 | 427 | 567 | 680 |
| 2.- Número de obras y acciones de mantenimiento para la conservación y mejoramiento de la infraestructura básica. | 97 | 207 | 297 | 427 | 567 | 680 |

| | | | | | | |
|---|-----|------|-----|------|-----|------|
| 3.- Número de obras y acciones de mantenimiento para la construcción y mantenimiento de infraestructura productiva. | 97 | 207 | 297 | 427 | 567 | 680 |
| 4.1- Número de registros de la infraestructura de los sectores que inciden en el programa | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 4.2.- Estudios y proyectos ejecutivos integrales, factibles de concertar recursos para su ejecución, ante cualquier fuente de inversión elaborados. | N/D | 0.5% | 1% | 1.5% | 2% | 2.5% |
| 5.1.- Guías de operación de los programas emitidas. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 5.2.- Numero de eventos de difusión y asesorías realizados con las dependencias ejecutoras. | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 6.- Oficios de aprobación de expedientes que cumplen con los requisitos necesarios emitidos. | 97 | 207 | 297 | 427 | 567 | 680 |

Anexos

El Índice de Competitividad Sostenible de los estados mexicanos (ICSEM), es un instrumento que sustenta de la mejor manera posible la toma de decisiones en política pública.

El objetivo del ICSEM es evaluar y analizar el entorno de competitividad sostenible de cada entidad del país coadyuvando al desarrollo de estrategias de alto impacto para enfrentar los retos locales, nacionales y globales.

Ofrece a las entidades federativas la posibilidad de analizar y evaluar su competitividad en cuatro niveles, para el estado de Nayarit en el año 2017, nos muestra los siguientes indicadores en el rubro de Infraestructura:



A T E N T A M E N T E. M.D.O. Ana Georgina Guillén Solís, Presidenta de la Junta de Gobierno.- Rúbrica.- Lic. Patricia Villalobos Arámbula, Vocal.- Rúbrica.- Ing. Juan José González Rivera, Vocal.- Arq. Juan José Alberto Topete Rivas, Vocal.- Rúbrica.- Lic. José de Jesús Hernández Preciado, Vocal.- Rúbrica.- REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO: Ing. Fernando Santiago Durán Becerra, Secretario de Desarrollo Sustentable.- Rúbrica.- L.C.P.C.Y M.I. María Isabel Estrada Jiménez, Secretaria Para la Honestidad y Buena Gobernanza.- Rúbrica.- M.F. Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas.- Ing. José Antonio Arreola García, Secretario de Desarrollo Rural.- Rúbrica.- C. Juan Enrique Suárez Del Real Tostado, Secretario de Turismo.- Rúbrica.- M.C. César Octavio Lara Fonseca, Director General del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit.- Rúbrica.